

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



TESIS

**CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL
IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL**

2025

PRESENTADA POR:

JACOB OLIVER ÑAUPA MAMANI

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

PUNO – PERÚ

2026



Repositorio Institucional ALCIRA by [Universidad Privada San Carlos](https://www.upsc.edu.pe) is licensed under a [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional License](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/)



15.04%

SIMILARITY OVERALL

SCANNED ON: 27 FEB 2026, 10:55 PM

Originality & Authorship Report

Your text is highlighted according to the matched content in the results above.

● IDENTICAL
3.78%

● CHANGED TEXT
11.25%

Report #31699291

JACOB OLIVER ÑAUPA MAMANI // CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, SAN ROMÁN - 2025 RESUMEN La presente investigación tuvo

como objetivo determinar la incidencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San

Miguel, durante el año 2025. 16 17 19 23 24 25 26 27 28 30 31 40 El estudio se

desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, de tipo básico, con un

diseño no experimental, de corte transversal y nivel correlacional. 19 24 La

población estuvo conformada por contribuyentes del distrito de San

Miguel, de los cuales se seleccionó una muestra representativa. 19 41 La

recolección de datos se realizó mediante un cuestionario estructurado

con escala Likert, validado por juicio de expertos y prueba piloto. El

procesamiento y análisis de la información se efectuó utilizando el

software estadístico SPSS versión 27, aplicando estadística descriptiva e

inferencial, específicamente la prueba de correlación de Spearman. Los

resultados evidencian que la cultura tributaria presenta una relación

positiva muy fuerte y estadísticamente significativa con la recaudación

del impuesto predial ($p < 0.001$). Asimismo, las dimensiones de

conocimiento tributario, comportamiento hacia los tributos y conciencia


tributaria muestran una incidencia significativa en el cumplimiento del

pago del impuesto predial. Se concluye que la cultura tributaria

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS
FACULTAD DE CIENCIAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
TESIS
CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL
IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL,
2025
PRESENTADA POR:
JACOB OLIVER ÑAUPA MAMANI
PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO

APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:

PRESIDENTE

: 
Dra. CELIA VERENISSE ORTIZ DE ORUE ROJAS

PRIMER MIEMBRO

: 
Dra. MARLENE CUSI MONTESINOS

SEGUNDO MIEMBRO

: 
Mtra. NATALY SILVIA GARCIA VILCA

ASESOR DE TESIS

: 
M.Sc. KORINA ASQUI GOMEZ

Área: Ciencias Económicas, Negocios

Sub Área: Contabilidad y Finanzas

Línea de investigación: Economía

Puno, 09 de marzo del 2026.

DEDICATORIA

A Dios, por ser mi guía constante y otorgar la fortaleza, sabiduría y perseverancia necesarias para avanzar en cada etapa de mi vida.

A mi madre, por su amor incondicional, sacrificio permanente y apoyo invaluable, que han sido el pilar fundamental de mi formación personal y profesional.

Con profundo cariño y respeto, dedico este trabajo.

AGRADECIMIENTOS

A la Universidad Privada San Carlos, por brindarme la oportunidad de formarme académicamente y por el acompañamiento institucional durante el desarrollo de este estudio.

A los contribuyentes que participaron en las encuestas, cuya colaboración permitió obtener datos esenciales para el análisis de la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial.

A mi familia, por su apoyo permanente, motivación y confianza depositada en mí persona durante este proceso.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	1
AGRADECIMIENTOS	2
ÍNDICE GENERAL	3
ÍNDICE DE TABLAS	6
ÍNDICE DE FIGURAS	7
ÍNDICE DE ANEXOS	8
RESUMEN	9
ABSTRACT	10
INTRODUCCIÓN	11

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	13
1.1.1. PROBLEMA GENERAL	15
1.1.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS	15
1.2. ANTECEDENTES	15
1.2.1. A NIVEL INTERNACIONAL	15
1.2.2. A NIVEL NACIONAL	17
1.3. OBJETIVOS	20
1.3.1. OBJETIVO GENERAL	20
1.3.2. OBJETIVO ESPECÍFICOS	20

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. MARCO TEÓRICO REFERENCIAL	21
2.1.1. CULTURA TRIBUTARIA	21
2.1.2. DIMENSIONES DE LA CULTURA TRIBUTARIA	22

2.1.3. ELEMENTOS DE LA CULTURA	22
2.1.4. CONCIENCIA TRIBUTARIA	23
2.1.5. EDUCACION TRIBUTARIA	23
2.1.6. CLASES DE TRIBUTOS	24
2.1.7. RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	25
2.1.8. MECANISMO PARA LA RECAUDACIÓN	26
2.1.9. IMPUESTO PREDIAL	26
2.2. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL	28
2.3. MARCO NORMATIVO	31
2.4. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN	31
2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL	31
2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	31
CAPÍTULO III	
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	
3.1. ZONA DE ESTUDIO	32
3.2. TAMAÑO DE MUESTRA	33
3.2.1. POBLACIÓN	33
3.2.2. MUESTRA	33
3.3. MÉTODO Y TÉCNICAS	34
3.3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN	34
3.3.2. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	34
3.3.3. MÉTODO	34
3.3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	34
3.4. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES	36
3.5. DISEÑO ESTADÍSTICO	38

CAPÍTULO IV

EXPOSICIÓN, ANÁLISIS y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

4.1. CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO	39
4.2. DETERMINAR CÓMO LA CULTURA TRIBUTARIA INCIDE EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, 2025	40
4.3. DETERMINAR COMO EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INCIDE EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, 2025	43
4.5. DETERMINAR CÓMO EL COMPORTAMIENTO HACIA LOS TRIBUTOS DE LAS PERSONAS INCIDE EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, 2025	46
4.6. DETERMINAR CÓMO LA CONCIENCIA TRIBUTARIA INCIDE EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, 2025	49
CONCLUSIONES	54
RECOMENDACIONES	56
BIBLIOGRAFÍA	57
ANEXOS	60

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 01: Operacionalización de variables	36
Tabla 02: Confiabilidad del Instrumento mediante el Alfa de Cronbach	39
Tabla 03: Distribución cruzada entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial	40
Tabla 04: Correlación de Spearman entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial	41
Tabla 05: Distribución cruzada entre el grado de conocimiento de los tributos y la recaudación del impuesto predial	43
Tabla 06: Correlación de Spearman entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial	44
Tabla 07: Distribución cruzada entre el comportamiento hacia los tributos y la recaudación del impuesto predial	46
Tabla 08: Correlación de Spearman entre el comportamiento hacia los tributos y la recaudación del impuesto predial	47
Tabla 09: Distribución cruzada entre la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial	49
Tabla 10: Correlación de Spearman entre la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial	50

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 01: Ubicación geográfica	32
Figura 02: Gráfico de dispersión entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial	41
Figura 03: Dispersión entre el grado de conocimiento de las personas y la recaudación del impuesto predial	45
Figura 04: Dispersión entre el comportamiento hacia los tributos y la recaudación del impuesto predial	48
Figura 05: Gráfico de dispersión entre la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial	51
Figura 06: Evidencia de la aplicación de encuesta	69
Figura 07: Encuesta al contribuyente	70
Figura 08: Encuesta al contribuyente	70

ÍNDICE DE ANEXOS

	Pág.
Anexo 01: Matriz de consistencia	61
Anexo 02: Cuestionario	62
Anexo 03: Datos estadísticos en Excel	65
Anexo 04: Datos del programa SPSS 27	67
Anexo 05: Autorización de la municipalidad	68
Anexo 06: Panel Fotográfico	69

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo determinar la incidencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Miguel, durante el año 2025. El estudio se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, de tipo básico, con un diseño no experimental, de corte transversal y nivel correlacional. La población estuvo conformada por contribuyentes del distrito de San Miguel, de los cuales se seleccionó una muestra representativa. La recolección de datos se realizó mediante un cuestionario estructurado con escala Likert, validado por juicio de expertos y prueba piloto. El procesamiento y análisis de la información se efectuó utilizando el software estadístico SPSS versión 27, aplicando estadística descriptiva e inferencial, específicamente la prueba de correlación de Spearman. Los resultados evidencian que la cultura tributaria presenta una relación positiva muy fuerte de $Rho = 0.976$ y estadísticamente significativa con la recaudación del impuesto predial ($p < 0.001$). Asimismo, las dimensiones de conocimiento tributario, comportamiento hacia los tributos y conciencia tributaria muestran una incidencia significativa en el cumplimiento del pago del impuesto predial. Se concluye que la cultura tributaria incide de manera determinante en la recaudación del impuesto predial en el distrito de San Miguel, evidenciando que mayores niveles de responsabilidad y compromiso tributario contribuyen a mejorar la eficiencia recaudatoria municipal. En consecuencia, se recomienda fortalecer los programas de educación y sensibilización tributaria, así como implementar estrategias municipales orientadas a promover el pago oportuno de los tributos.

Palabras clave: Cultura tributaria, Conciencia tributaria, Impuesto predial, Recaudación, Responsabilidad fiscal.

ABSTRACT

In this context, the objective of this research was to determine the impact of tax culture on property tax collection in the District Municipality of San Miguel, Juliaca, during 2025, the study adopted a quantitative approach, basic in nature, with a non-experimental, cross-sectional, and correlational design. The population consisted of taxpayers from the district of San Miguel, from which a representative sample was selected. Data were collected through a structured questionnaire using a Likert scale, validated by expert judgment and a pilot test. Statistical analysis was conducted using SPSS version 27 software, applying descriptive and inferential statistics, particularly Spearman's correlation test. The results show that tax culture has a very strong and statistically significant positive relationship with property tax collection ($p < 0.001$). Likewise, the dimensions of tax knowledge, tax behavior, and tax awareness demonstrate a significant impact on property tax payment compliance. It is concluded that tax culture plays a decisive role in property tax collection in the district of San Miguel, Juliaca, indicating that higher levels of tax responsibility and awareness contribute to improved municipal revenue performance. Therefore, it is recommended that the municipality strengthen tax education and awareness programs and implement strategies that encourage timely tax compliance.

Keywords: Tax culture, Tax awareness, Property tax, Collection, Fiscal responsibility.

INTRODUCCIÓN

La recaudación del impuesto predial constituye una de las principales fuentes de ingresos propios de los gobiernos locales en el Perú, ya que permite financiar servicios públicos básicos, el mantenimiento de la infraestructura urbana y rural, así como la ejecución de programas orientados al desarrollo local y al bienestar de la población. Sin embargo, en diversas municipalidades del país persisten niveles insuficientes de recaudación, lo que limita la capacidad institucional para atender de manera eficiente las demandas y necesidades de la ciudadanía.

Uno de los factores que incide directamente en esta problemática es la cultura tributaria de los contribuyentes, entendida como el conjunto de conocimientos, actitudes, valores y prácticas relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Una cultura tributaria deficiente suele reflejarse en el desconocimiento de la normativa tributaria, la falta de conciencia sobre la importancia del pago de impuestos, percepciones negativas respecto a la gestión municipal y una débil responsabilidad ciudadana frente al cumplimiento oportuno del impuesto predial.

En el caso de la Municipalidad Distrital de San Miguel, ubicada en la ciudad de San Roman, se observa que la recaudación del impuesto predial presenta variaciones significativas y, en muchos casos, no alcanza las metas establecidas por la administración municipal. Esta situación podría estar asociada a factores como el limitado conocimiento de los contribuyentes sobre el impuesto predial, la escasa difusión de información tributaria, la percepción de ineficiencia en el uso de los recursos públicos y la insuficiente conciencia tributaria de la población. En este contexto, resulta necesario analizar cómo la cultura tributaria incide en el comportamiento de pago de los contribuyentes y, en consecuencia, en la recaudación efectiva del impuesto predial.

La presente investigación tiene como finalidad generar evidencia empírica que contribuya a la toma de decisiones por parte de las autoridades municipales, así como al diseño de estrategias orientadas a fortalecer la cultura tributaria, incrementar la recaudación del impuesto predial y mejorar la capacidad de gestión de la Municipalidad Distrital de San

Miguel, promoviendo de esta manera un desarrollo local sostenible y una mejor calidad de vida para la población.

En el primer capítulo se desarrolla el planteamiento del problema, los antecedentes de investigación, la justificación y los objetivos del estudio. El segundo capítulo aborda el marco teórico, conceptual y la formulación de las hipótesis. En el tercer capítulo se describe la metodología de la investigación, precisando el enfoque, tipo y diseño del estudio, la población, la muestra, así como las técnicas e instrumentos de recolección de datos. Finalmente, el cuarto capítulo presenta el análisis e interpretación de los resultados, la discusión de los hallazgos y la formulación de conclusiones y recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la gestión tributaria municipal.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En la actualidad, en América Latina se espera que los contribuyentes, a partir del conocimiento, la conciencia y la educación tributaria, cumplan de manera puntual, voluntaria y responsable con sus obligaciones fiscales, bajo la expectativa de que el Estado retribuya dichos aportes mediante servicios públicos eficientes y de calidad que satisfagan las necesidades de la población. No obstante, pese a las exigencias normativas, la ausencia de una adecuada cultura tributaria continúa siendo un problema social persistente y preocupante en diversos contextos locales.

Esta problemática se manifiesta cuando los contribuyentes desconocen sus deberes tributarios o, aún conociéndolos, deciden no cumplirlos debido a la desconfianza en las instituciones encargadas de administrar los recursos públicos o por la percepción negativa respecto al uso del dinero recaudado. Asimismo, la limitada educación fiscal desde etapas tempranas se convierte en un factor restrictivo para la recaudación tributaria y, en consecuencia, para el desarrollo económico y social de una nación, dado que el cumplimiento de los impuestos, como el predial, permite financiar obras públicas y servicios básicos en beneficio de la colectividad.

A nivel nacional, uno de los principales problemas que afecta la recaudación de los impuestos municipales, especialmente el impuesto predial, es la falta de interés, indiferencia y apatía de los propietarios de predios para registrarse adecuadamente y cumplir con sus obligaciones tributarias ante la municipalidad correspondiente. Esta situación se explica, en

gran medida, por el desconocimiento de los procedimientos, tasas, formas de pago y derechos vinculados a la propiedad de un inmueble. Además, la débil cultura tributaria se evidencia en la escasa disposición de los contribuyentes para cumplir voluntariamente con el pago del impuesto predial, reforzada por la desconfianza hacia las autoridades municipales y la poca transparencia percibida en el destino de los recursos recaudados.

En el ámbito local, la Municipalidad Distrital de San Miguel enfrenta una baja recaudación del impuesto predial, lo cual limita significativamente su capacidad financiera para ejecutar proyectos de inversión pública y mejorar la provisión de servicios básicos a la población. Esta situación genera incertidumbre y debilita la gestión municipal, afectando directamente el desarrollo del distrito y la calidad de vida de sus habitantes. La escasa fiscalización tributaria, sumada al desconocimiento de la normativa y a la limitada cultura tributaria de los contribuyentes, ha contribuido al incumplimiento del pago del impuesto predial, incrementando la evasión tributaria.

En los últimos años, los pobladores del distrito de San Miguel, en la ciudad de San Román, han experimentado diversas carencias en el acceso a servicios públicos adecuados, situación que se relaciona estrechamente con la insuficiente recaudación de recursos propios, especialmente del impuesto predial. Más allá de los factores económicos, esta problemática responde a aspectos sociales, educativos y culturales, como la escasa conciencia fiscal, el bajo nivel de conocimiento tributario y las actitudes negativas hacia el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Cuando los contribuyentes no comprenden la importancia del impuesto predial ni perciben beneficios concretos derivados de su pago, se refuerzan conductas de indiferencia, evasión e informalidad tributaria, afectando directamente los ingresos municipales y las posibilidades de desarrollo local.

Frente a esta realidad, surge la necesidad de analizar de qué manera la cultura tributaria de los contribuyentes del distrito de San Miguel incide en la recaudación del impuesto predial, con el propósito de generar evidencia que permita proponer estrategias de educación y sensibilización tributaria, orientadas a fortalecer una ciudadanía más responsable,

comprometida y consciente del impacto de sus contribuciones en el desarrollo sostenible del distrito.

1.1.1. PROBLEMA GENERAL

¿De qué manera la cultura tributaria incide en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Miguel, San Roman – 2025?

1.1.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

- ¿Cómo el grado de conocimiento tributario de las personas incide en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Miguel, San Roman – 2025?
- ¿Cómo el comportamiento de los contribuyentes frente a los tributos incide en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Miguel, San Roman – 2025?
- ¿Cómo la conciencia tributaria incide en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Miguel, San Roman – 2025?

1.2. ANTECEDENTES

1.2.1. A NIVEL INTERNACIONAL

Carreño y Velásquez (2024) en su investigación que evalúa la incidencia de las reformas tributarias introducidas mediante la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal en la recaudación de impuestos en la provincia de Manabí en el año 2022. El análisis se enfoca en evaluar los ajustes realizados en el impuesto al valor agregado (IVA), impuesto a la renta (IR) y el impuesto a los consumos especiales (ICE). Se abordan las metas de recaudación post-COVID-19 y se destaca la importancia de una administración tributaria equitativa y estable para el desarrollo económico. Teniendo un alcance descriptivo, se aplicó diseño no experimental-transversal, con un enfoque mixto. Para la recolección de información se utilizó el método estadístico para el análisis y la organización de datos.

Ventura y Guzmán (2024) analizaron el fenómeno de la evasión fiscal agravado por la informalidad económica. El estudio tuvo como propósito comprender cómo la evasión fiscal afecta los ingresos y explorar medidas preventivas. Se realizará una revisión de libros y

artículos para respaldar los hallazgos y validar la información. Se resalta la importancia de una recaudación efectiva para el progreso económico y se destaca la necesidad de abordar la evasión fiscal para evitar el declive financiero. En conclusión, este esfuerzo de investigación proporcionará información valiosa sobre la evasión fiscal y su impacto en la salud financiera. Servirá como recurso clave para futuras políticas y reformas destinadas a mitigar la evasión fiscal y mejorar la gestión fiscal.

Maayong (2024). analizó la influencia de las normas culturales confucianas en el cumplimiento del impuesto de sociedades en China, mediante un enfoque cuantitativo y un diseño no experimental de tipo explicativo, utilizando modelos econométricos con datos culturales, históricos y empresariales. Los resultados demostraron que los valores culturales influyen positiva y significativamente en el cumplimiento tributario, especialmente en empresas pequeñas e informales. Se concluye que la cultura, como institución informal, tiene un efecto sostenido en el comportamiento fiscal y complementa a los mecanismos formales de control tributario.

Abad y Salcedo (2023) investigaron la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias en empresas ecuatorianas. Aplicaron un enfoque cuantitativo con diseño no experimental y alcance explicativo, utilizando encuestas tipo Likert. Los resultados muestran una correlación positiva alta entre..... cultura tributaria y cumplimiento fiscal, concluyendo que la falta de una cultura sólida afecta directamente la recaudación tributaria.

Martínez y Reyes (2022) desarrollaron una investigación cuyo objetivo consiste en estimar el efecto de la presión fiscal sobre la recaudación tributaria, mediante la aplicación empírica y econométrica de la curva de Laffer, para determinar el punto de maximización de los ingresos fiscales en la economía ecuatoriana durante el periodo 2000 a 2020. Se aplican las metodologías de Mínimos Cuadrados Ordinarios (MCO) y cointegración de Johansen y Juselius (1990) desarrollaron un estudio sobre la presión fiscal y su efecto en la recaudación tributaria en Ecuador, mediante la curva de Laffer, durante el periodo 2000–2020. Utilizando modelos econométricos como Mínimos Cuadrados Ordinarios y Cointegración, concluyeron

que existe un punto óptimo de presión fiscal que maximiza los ingresos tributarios. Recomiendan ajustar la política fiscal hacia impuestos progresivos.

1.2.2. A NIVEL NACIONAL

Quispe y Fernandez (2025) el propósito de este estudio es analizar el impacto de la cultura tributaria en la recaudación tributaria. Para realizar esta investigación, se recurrió a distintas bases de datos, como Scopus, Redalyc, Google Académico y entre otros. El estudio adoptó una revisión sistemática con un enfoque cualitativo, utilizando el método PRISMA para la selección y revisión de la literatura. Se concluye que establecer una cultura tributaria sólida es esencial para optimizar la administración tributaria, promover una comprensión más profunda de las obligaciones tributarias, reducir la evasión fiscal y mejorar la distribución de la carga tributaria. Al aumentar la conciencia y la educación tributaria, las empresas y los ciudadanos se vuelven más responsables, lo que da como resultado un sistema tributario más eficiente y justo. Las investigaciones muestran que una buena cultura tributaria juega un papel importante en la estabilidad económica y el desarrollo social de un país, lo que hace que el sistema tributario sea más eficiente y justo.

Esquivel (2022) en su investigación tuvo como objetivo determinar cómo la Cultura tributaria incide en la recaudación del impuesto predial. Se encuestó a 30 funcionarios públicos de la Municipalidad Distrital de Oropesa - Quispicanchi utilizando como técnica e instrumento un cuestionario. La metodología utilizada fue de alcance correlacional, de diseño no experimental y transversal. La prueba estadística del Alfa de Cronbach, que se utilizó para determinar la validez del estudio, arrojó un resultado alto de 0,750 y 0,726, asegurando la viabilidad del estudio. Concluyen que, una mejor recaudación del impuesto predial para la Municipalidad es posible gracias a la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N° 156-2004-EF ART. 8, la cual puede ser explicada de manera más efectiva a los contribuyentes por parte de los servidores públicos que laboran en las áreas de recaudación y administración si cuentan con una sólida cultura tributaria.

Yto (2022) en su investigación tuvo como finalidad determinar la influencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto a la renta. Este estudio de diseño transversal no

experimental utilizó una técnica cuantitativa a nivel relacional-causal. Se seleccionó una muestra de 137 comerciantes de la población de 212 comerciantes. Como instrumentos de recogida de datos se emplearon el cuestionario y el método de encuesta. Dado que los datos no seguían una distribución normal, se comprobó la hipótesis mediante la prueba de correlación Rho de Spearman, tras el análisis de los datos. Concluye que, la cultura tributaria tiene una influencia muy alta y significativa en la recaudación de impuestos, como lo indica un coeficiente de correlación de 0,995. Esto sugiere que un mejor pago o recaudación de impuestos en el mercado será el resultado de que los comerciantes tengan una mayor cultura tributaria.

Chonillo (2024) estudió la relación entre cultura tributaria y la recaudación en el Gobierno Autónomo Descentralizado de Portoviejo 2022. La metodología aplicada en esta investigación se basó en el enfoque cuantitativo de tipo documental y de campo, obteniendo como resultados que, se evidencia la existencia de procedimientos para los trámites relacionados con la recaudación, el monto por recaudar para el año 2022 solo representó un 29.85%, y existen una divulgación informativa a través de distintos medios para hacer del conocimiento de los contribuyentes, concluyendo que, es necesario fomentar la cultura tributaria en los contribuyentes para lograr que todos cumplan con sus obligaciones de pagar sus tributos y de esta forma lograr la meta de recaudación. Palabras clave: cultura tributaria, recaudación, impuestos, tributación

Aguilar (2021) en su investigación tuvo como objetivo analizar cómo la cultura tributaria incide en la recaudación del impuesto predial. De forma similar, se llevó a cabo una investigación para determinar las razones por las que los contribuyentes no pagan los impuestos sobre la propiedad. A lo largo de esta investigación se examinaron variables como la educación, la formación y el nivel de estudios. También se revisó la teoría de la cultura tributaria y se empleó el método científico para sustentar las hipótesis planteadas. A partir de estas variables, se contrastaron las hipótesis, concluyendo que la cultura fiscal influye en la recaudación de impuestos. Los resultados fueron preocupantes, ya que indicaron que los contribuyentes no tienen una cultura fiscal sólida. Como resultado, se

sugirió una campaña para promover la concienciación pública y animar a más personas a declarar impuestos.

Huaripata y Rodriguez (2021) en su investigación plantearon como objetivo general determinar la incidencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial. El estudio utilizó una muestra no probabilística de aproximadamente 129 contribuyentes y empleó un enfoque cuantitativo, de tipo descriptivo-proposicional, diseño transversal no experimental y un cuestionario de cultura tributaria que fue sometido a análisis de confiabilidad y validez de contenido. Adicionalmente, se incluyó un informe sobre la recaudación del impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal 2019-2020. La investigación empleó un análisis descriptivo. Concluyeron que, el estudio demuestra que la cultura tributaria afecta la recaudación del impuesto predial en el municipio; es decir, la baja recaudación del impuesto predial es consecuencia de una mala cultura tributaria.

Perez y Quispe (2022) en su investigación tuvieron como objetivo determinar la relación entre la cultura tributaria con la recaudación del Impuesto Predial, utilizando un diseño no experimental y un enfoque cuantitativo, se utilizó un diseño básico de investigación. La población estuvo constituida por 214 contribuyentes propietarios de inmuebles urbanos, y la muestra por 138 de los anteriormente citados. Se emplearon las técnicas de encuesta, entrevista y análisis documental. Los resultados mostraron que el 86% de los encuestados percibía la variable cultura tributaria como regular, y el 14% como baja. Por otra parte, el monto del impuesto predial recaudado en 2018 fue sólo del 8.16% de lo que debió haberse recaudado, lo que significa que la morosidad fue del 91.84%. Para 2019, se recaudó el 9,95% del total de ingresos, lo que significa que la morosidad fue del 90,05% y relación significativa, la investigación constata que existe un alto nivel de morosidad en 2020, con sólo el 10,16% del total de ingresos recaudados y un índice de morosidad del 89,84%. También encuentra que existe un índice de relación muy alto de 0.977 entre las variables impuesto predial y cultura tributaria, y que el nivel de significancia es de 0.00. Concluyeron que los bajos niveles de cultura tributaria están afectando la recaudación del impuesto predial.

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Determinar cómo la cultura tributaria incide en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Miguel, durante el año 2025.

1.3.2. OBJETIVO ESPECÍFICOS

- Determinar cómo el grado de conocimiento tributario de las personas incide en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Miguel, San Roman – 2025.
- Determinar cómo el comportamiento de las personas frente a los tributos incide en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Miguel, San Roman – 2025.
- Determinar cómo la conciencia tributaria incide en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Miguel, San Roman– 2025.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

2.1.1. CULTURA TRIBUTARIA

El cumplimiento voluntario de las responsabilidades y obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes, en lugar del uso de tácticas restringidas para impulsar la recaudación de impuestos por miedo a las sanciones, es lo que define la cultura tributaria. Hay pruebas de que los objetivos y las técnicas de la administración fiscal para educar a los contribuyentes no son acertados según (Arévalo, 2020)

Las creencias, actitudes y conocimientos comunes de una sociedad en relación con los impuestos, teniendo en cuenta las leyes que la regulan, se denominan colectivamente su cultura fiscal. Esto se traduce en un comportamiento que demuestran los contribuyentes y los representantes de las distintas administraciones tributarias cumpliendo sistemáticamente sus obligaciones fiscales basándose en la lógica, la confianza y la afirmación de los valores de la ética personal, el cumplimiento de la ley, el deber cívico y la solidaridad social (Damian, 2022).

Carrera (2019) demuestra que la cultura tributaria tiene dos componentes: el jurídico y el ideológico. La primera tiene que ver con el riesgo real de que el contribuyente sea acusado, coaccionado y castigado por no cumplir con sus responsabilidades, mientras que la segunda se refiere al grado de satisfacción del contribuyente con la manera en que se gasta su dinero y en qué medida se le devuelve en forma de servicios públicos respetables.

Componente Jurídico: Relacionado con la percepción de riesgos asociados al incumplimiento de las obligaciones fiscales, como la posibilidad de ser sancionado.

- **Componente Ideológico:** Relacionado con el grado de satisfacción de los contribuyentes respecto al uso que el Estado hace de los impuestos recaudados, como la provisión de servicios públicos de calidad.

2.1.2. DIMENSIONES DE LA CULTURA TRIBUTARIA

- **Conocimientos sobre tributos:** Hace referencia al grado de información y comprensión que tienen los ciudadanos respecto a los diferentes tipos de tributos, su finalidad, normas aplicables y su relación con el bienestar social (Alarcón & Rojas, 2025).
- **Comportamiento hacia los tributos:** Involucra las acciones, hábitos o actitudes del contribuyente frente a sus obligaciones fiscales, como el cumplimiento voluntario, la evasión o el retraso en el pago (Raez, 2019).
- **Conciencia tributaria:** Alude al compromiso moral y ético del ciudadano respecto a su deber de contribuir al financiamiento del Estado, reconociendo la importancia de pagar impuestos para el desarrollo colectivo

2.1.3. ELEMENTOS DE LA CULTURA

- **Elemento cognitivo:** El saber acumulado en una cultura para la supervivencia en línea y la adaptación dentro del grupo social se conoce como elemento cognitivo.
- **Creencias:** Comprende el conjunto de creencias que establece el grupo cultural. El grupo establece sobre lo que es verdadero o falso. Asociado al sistema de valores.
- **Valores:** son los Estándares que sirven como modelos para los evaluadores de conducta, evaluadores porque ellos guían a las personas hacia comportamientos que se consideran aceptables o inaceptables para asegurar la supervivencia del grupo
- **Normas:** son códigos de acción particulares que establecen la relación entre los individuos basándose en valores comunes. Incorpora un esquema de penalizaciones
- Existen dos tipos de normas:
- **Normas prescriptivas:** definen obligaciones y deberes, mientras que las normas prescriptivas definen lo que no es necesario hacer.

- **Sistema de signos y símbolos:** todas ellas son herramientas de comunicación convencionales y arbitrarias que utilizan grupos sociales para transmitir mensajes.

2.1.4. CONCIENCIA TRIBUTARIA

Describe las actitudes y acciones de los individuos (es decir, los elementos no coercitivos) que influyen en su propensión a comprometerse con el sistema fiscal. Este análisis parece ser influido por valores personales al considerar la tolerancia de los agentes al engaño (Bellota, 2021). La idea fundamental de la cultura fiscal considera el cumplimiento como un deber ineludible que existe independientemente de cualquier circunstancia que pueda atenuarlo o acondicionarlo, en lugar de acondicionarlo en función de la reciprocidad o de cualquier otro factor externo (Huaripata & Rodriguez, 2021).

2.1.5. EDUCACION TRIBUTARIA

Según Rodriguez (2021) desde otra perspectiva, la educación económica de las generaciones más jóvenes carecería de sentido ya que creen que es una actividad que sólo afecta a los adultos y que pagar impuestos es su responsabilidad. En consecuencia, los jóvenes no tendrían que preocuparse por los impuestos ya que no estarían sujetos a la realidad de las finanzas hasta que no se les exigieran obligaciones tributarias oficiales y no estuvieran incorporados a la actividad económica. Sin embargo, lo cierto es que los jóvenes se ven integrados en la economía a una edad muy temprana.

Se trata de una tarea crucial para la comunidad, ya que el aspecto formativo de la educación es tan importante como el informativo, pues está relacionado con la socialización, el proceso por el que las personas aprenden a ajustar su comportamiento a las normas que rigen la sociedad en la que viven (Aguilar, 2021).

La unidad familiar influye mucho en la socialización de las personas. Pero, una vez que la persona alcanza la edad adulta, otras instituciones -el sistema escolar es un ejemplo- también ejercen este impacto, aunque con la misma potencia. Dado que el incumplimiento de las obligaciones fiscales es una actividad social, la forma en que el sistema educativo inculque a los alumnos la importancia del “deber fiscal” como componente de las obligaciones sociales determinará cómo se sienten respecto al sistema fiscal. Y es un

componente crucial para determinar las obligaciones fiscales (Amador & Carranza, 2020). Sin duda, como ya ocurre en otras naciones, si los adultos recibieron una socialización adecuada desde que eran niños, su comportamiento financiero adulto sería diferente.

2.1.6. CLASES DE TRIBUTO

- A. Impuesto:** Un impuesto es cualquier requisito que no dé lugar a que el Estado proporcione directamente una ventaja al contribuyente. Cuando un contribuyente recibe un servicio directo del Estado, no debe pagar impuestos.
- B. Contribución:** Es un impuesto que se impone para financiar iniciativas gubernamentales o proyectos de obras públicas en beneficio de una determinada clase de contribuyentes (los que hacen la contribución). Todas las contribuciones se realizan a un fondo que beneficia exclusivamente a los contribuyentes y sus familias (beneficiarios) para realizar las obras o prestar los servicios.
- C. Tasa:** Este es el monto del impuesto que se aplica a cambio de que el contribuyente brinde un servicio público personalizado, ya sea ahora o en el futuro.

Los impuestos municipales, las tasas y las licencias se encuentran entre los diversos tipos de impuestos (Loaiza, 2021)

- **Arbitrios:** Son tasas que se cobran por prestar o mantener un servicio público; un ejemplo de una de estas tasas sería el impuesto municipal sobre parques, jardines y limpieza pública.
- **Derechos:** Son los costes que se producen cuando se presta un servicio administrativo público o cuando se utilizan bienes públicos. Un ejemplo de uno de estos costes sería el de obtener un certificado de nacimiento.
- **Licencias:** Son los costes derivados de la adquisición de determinados permisos para realizar ciertas actividades beneficiosas bajo supervisión o control. Por ejemplo, para recibir una licencia de funcionamiento del municipio y poner en marcha una bodega, hay que pagar ciertos costes.

2.1.7. RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

2.1.7.1. Recaudación

Según Linares y Castro (2021) colectivamente, estas normas jurídicas relativas al establecimiento de impuestos, tales como gravámenes, derechos y contribuciones especiales, así como las relaciones jurídicas que se formaron entre el gobierno y el pueblo al momento de su formación, su cumplimiento o incumplimiento, cualquier posible proceso informal o contencioso y las sanciones impuestas a las infractoras se denominan ingresos fiscales.

2.1.7.2. Dimensiones de la recaudación tributaria

- **Planificación en el pago de impuestos:** Se refiere a la organización anticipada que realiza el contribuyente para cumplir con sus obligaciones tributarias, incluyendo la declaración jurada, actualización del predio y calendarización de pagos.
- **Infracciones y sanciones tributarias:** Corresponde a los actos u omisiones que constituyen faltas a la normativa fiscal, como el incumplimiento, la subvaluación o el pago tardío, y que generan sanciones administrativas o pecuniarias por parte de la autoridad tributaria.

2.1.7.3. Impuesto

Según el Decreto Supremo N°135-99-EF, La Ordenanza Tributaria Única Ordinaria estaba permitida por una cláusula que se define como “el tributo cuyo pago no produce beneficio público directo al contribuyente”.

- **Funciones de la recaudación tributaria**

Según Alarcon y Oblitas (2017) los fines para los que se recaudan los impuestos son las siguientes: notificar a los contribuyentes que deben pagar sus impuestos dentro de los plazos legalmente estipulados y utilizar las estrategias coercitivas establecidas; formular estrategias y metas para basar los niveles de recaudación en los montos vencidos; supervisar el uso de las herramientas coercitivas establecidas por los contribuyentes morosos en el pago de sus impuestos.

2.1.8. MECANISMO PARA LA RECAUDACIÓN

- **Educación cívica:** La educación cívica es algo más que enseñar símbolos patrios, como a menudo se enseña en las instituciones y escuelas de nuestra nación. La idea de pagar impuestos debería ser un componente fundamental de la educación cívica, que debería abarcar mucho más que las asignaturas tradicionales (Guillermo, 2011). Dado que la conciencia fiscal está arraigada en las creencias fundamentales de una persona, debe inculcarse en niños y adultos jóvenes, esto significa que la conciencia fiscal no puede aplicarse cuando el contribuyente ya domina y se ha acostumbrado a evadir el sistema fiscal vigente.
- **Crear reglas sencillas:** La razón por la que las normas fiscales varían en complejidad se debe únicamente a que la sociedad en la que vivimos también se ha vuelto cada vez más complicada. De ahí que redactar una normativa más esquemática y menos ambigua en su interpretación pueda servir como estrategia para aumentar la conciencia fiscal (Yto, 2022).
- **Uso de sanciones:** Según (Patiño & Quispe, 2023) una sociedad utilizará diversas tácticas para obligar a sus miembros a seguir el comportamiento prescrito con el fin de forzarlos a hacerlo. Debe haber coacción para que los contribuyentes cumplan sus obligaciones legales y financieras. Sin embargo, debe haber una actualización crucial: no se debe abusar de las sanciones, ni imponer otras nuevas o prolongar las ya existentes. En cualquier caso, las multas no pueden considerarse en modo alguno una sanción severa que con frecuencia va más allá del mero pago del impuesto.

2.1.9. IMPUESTO PREDIAL

Según Cayo y Supa, (2018) los impuestos sobre bienes inmuebles, también denominados impuestos sobre la propiedad, existían teóricamente antes que los impuestos sobre la renta y otros impuestos bien conocidos. Para muchos gobiernos de todo el mundo, los impuestos sobre bienes inmuebles representan una importante fuente de ingresos.

Sólo los impuestos municipales entran en esta categoría.

- Impuesto Predial

- Impuesto de Alcabala
- Impuesto al Patrimonio vehicular
- Impuesto a las Apuestas
- Impuesto a los Juegos
- Impuesto a los Espectáculos Públicos no deportivos.

2.1.9.1. Impuesto al patrimonio predial

Se trata de un impuesto anual, según el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 1988), por lo que los cambios que afecten a los bienes inmuebles repercuten en el impuesto que debe pagarse en el ejercicio fiscal siguiente al que se produzcan.

- **Predios Urbanos**

Decreto supremo N.º 156-2004-EF (2004). Se dice que incluye los bienes urbanos, los edificios y otras obras de coordinación.

A la hora de clasificar una propiedad como urbana, se pueden tener en cuenta las siguientes normas:

- Tiene que estar en una zona con alta densidad de población y destinarse a negocios, vivienda, industria o cualquier otro tipo de actividad urbana.
- En caso de que no exista, debe contar con todas las comodidades de un núcleo de población
- Independientemente de que los proyectos de rehabilitación urbana estén permitidos por la ley, deben haber sido terminados y aceptados.
- El criterio del destino debe prevalecer en los casos en que existan dudas sobre la admisibilidad del bien.

Decreto supremo N.º 156-2004-EF (2004). deduction of urban properties' property taxes.

En este caso, el TUO de la Ley de Tributación Municipal establece que se restará el 50% de la base imponible de los bienes urbanos equipados con ayudas a la navegación aérea. Esta deducción también tiene un uso restringido; sólo es aplicable a los predios urbanos que tengan instalados sistemas de ayuda a la navegación aérea y los estén utilizando exclusivamente para este fin.

Los tipos impositivos correspondientes al impuesto sobre bienes inmuebles se aplican una vez que se ha determinado el valor de toda la base imponible y sólo se ha considerado la mitad de la misma.

- **Predios Rústicos**

Decreto supremo N.º 156-2004-EF (2004). El terreno accidentado se define como terreno en la zona rural utilizado para operaciones forestales, ganaderas, agrícolas y de protección. También incluye terrenos no cultivados que son aptos para estos usos pero que no han sido clasificados como urbanos y no están incluidos en los límites de expansión de la ciudad.

El terreno, el lago y su entorno, junto con los edificios y equipos construidos y en funcionamiento, están incluidos en la propiedad rústica.

- **Terrenos eriazos:** Una franja de tierra a lo largo de la costa de la República que está a 1,5 kilómetros de la línea de la marea más alta se considera tierra no cultivada si es improductiva, bordea el mar, o se ve afectada de otra manera por la escasez o el exceso de agua (Alarcon y Oblitas, 2017).

- **Construcciones e instalaciones fijas y permanentes:** Se trata de estructuras en general, incluidas viviendas, cobertizos, almacenes, tiendas, edificios utilizados para la transformación de productos, instalaciones industriales, instalaciones médicas, parques, carreteras, sistemas de riego, etc.

2.2. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

Acreeedor y Deudor tributario. El primero es aquella persona jurídica que tiene la capacidad de exigir el pago; el deudor tributario es el contribuyente del distrito de Pilcomayo que cumple con sus obligaciones o paga sus deudas tributarias (Reyes, 2022).

Actitud Tributaria. Es la manera en que una persona aborda una tarea, define su actitud, reflejando su personalidad, habilidades para resolver problemas, reacciones ante desafíos y su capacidad para enfrentar dificultades en el entorno laboral (Linares y Castro, 2021).

Conciencia Tributaria. La conciencia es el “conocimiento del bien y del mal que permite a la persona enjuiciar moralmente la realidad y los actos, especialmente los propios”. Por tanto, las creencias, actitudes y valores de la sociedad frente a los impuestos y las leyes que

los regulan conducen al cumplimiento continuo de las obligaciones tributarias (Linares & Castro, 2021).

Contribuyente. Persona obligada por ley al pago de un impuesto. Entonces, es el individuo u organización con derechos y obligaciones que está obligado a contribuir al Estado y pagar impuestos de acuerdo con las leyes y reglamentos establecidos por el gobierno (Rodríguez, 2021).

Cultura Tributaria. La cultura es el “conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época, grupo social, etc.” En otras palabras, se concreta en una lógica fundamentada en la confianza, la cooperación social, el respeto por la ley, la afirmación de los principios éticos individuales, el cumplimiento constante de las obligaciones fiscales y los deberes civiles (Arevalo, 2020).

Educación Tributaria. La educación está definida como “Crianza, enseñanza y doctrina que se da a los niños y a los jóvenes”. En consecuencia, esto significa que los ciudadanos comprenden el papel social de los impuestos en el proceso educativo, ilustrando así la importancia de enseñar los impuestos desde el sistema educativo primario (Bellota, 2021).

Impuesto. Tributo que se exige en función de la capacidad económica de los obligados a su pago. Por lo tanto, son medidas de pagos establecidas por ley en la cual los contribuyentes (tantos individuos como empresas) deben pagar y proporcionar reembolsos gubernamentales para cubrir todos los gastos públicos de tal manera que el gobierno pueda proporcionar servicios y bienes apropiados a su gente (Rodríguez, 2021).

Impuesto Predial. Es un impuesto que se aplica cada año sobre el valor tanto de propiedades urbanas como rurales. Desde una perspectiva tributaria, se reconoce que los terrenos son bienes inmuebles, abarcando tanto las extensiones de tierra ganadas al mar, ríos y otros cuerpos de agua, como las edificaciones erigidas sobre ellos (Yto, 2022).

Impacto. Se refiere a las consecuencias de causar un determinado problema social como causa de otros problemas asociados a él, y por tanto estos cambios particulares pueden cambiar en respuesta a los problemas mencionados al principio (Aguilar, 2021).

Ingresos fiscales. Se refiere a los fondos que el gobierno obtiene para respaldar actividades públicas, tales como impuestos, aranceles, productos y tasas. Entre estos, los impuestos representan la mayor parte de los ingresos fiscales que los gobiernos pueden emplear para financiar sus gastos, los cuales pueden ser tanto expansivos como contractivos (Chonillo, 2024).

Municipio. La Ley Orgánica de Municipalidades (2023) indica que es una “comunidad de personas vinculadas por relación de vecindad dentro de los límites de un territorio y con capacidad para construir un gobierno local”.

Normas tributarias. El Instituto de Ciencias Hegel (2021), indica que las normativas tributarias son directrices que supervisan la gestión de los impuestos. Establecen, controlan y eliminan los tributos que deben ser abonados.

Obligaciones tributarias. La obligación es la relación jurídica a través de la cual el sujeto pasivo (deudor) está obligado a dar, hacer o no hacer algo (prestación) en beneficio del sujeto activo (acreedor) (Damian, 2022).

Predio. Es decir, es la propiedad de una persona natural o jurídica que posee un territorio rural o urbano, incluidas las aguas adquiridas y las edificaciones en la zona, así como las instalaciones permanentes y fijas (Rodríguez, 2021).

Recaudación. Se refiere a la totalidad de los fondos que el Estado puede obtener según lo establecido por la ley tributaria. Estos ingresos, conocidos comúnmente como ingresos tributarios, provienen de la autoridad que tiene el Estado para imponer cargas fiscales (Martínez y Reyes 2022).

Responsabilidad. Tiene su origen en el castellano y según la Real Academia Española “es la capacidad existente en todo sujeto activo de derecho para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente” (Arevalo, 2020).

Tributo. Es decir, es una obligación monetaria impuesta por ley en el monto destinado a sustentar los impuestos estatales (Loaiza, 2021).

2.3. MARCO NORMATIVO

- **Decreto Supremo N° 135-99-EF:** Regula las normas generales sobre tributación y establece las bases para la recaudación del impuesto predial en el ámbito municipal.
- **Ley de Tributación Municipal:** Regula la estructura y funcionamiento del sistema tributario a nivel local, estableciendo los lineamientos para la gestión del impuesto predial y otros tributos municipales.
- **Decreto Supremo N.º 156-2004-EF:** Establece las normativas sobre la clasificación de predios urbanos y rurales, y regula el cálculo y recaudación de los impuestos prediales asociados.
- **Ley General de Tributación:** Ley nacional que regula la tributación en el país, con un enfoque en la equidad y transparencia del sistema fiscal, y establece las relaciones entre los contribuyentes y la administración tributaria.

2.4. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL

La cultura tributaria incide significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Miguel, durante el año 2025.

2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

- El grado de conocimiento tributario de las personas incide significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Miguel, San Roman – 2025.
- El comportamiento de las personas frente a los tributos incide significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Miguel, San Roman – 2025 .
- La conciencia tributaria incide significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Miguel, San Roman – 2025.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. ZONA DE ESTUDIO

La investigación se desarrolló en el distrito de San Miguel, ubicado en la provincia de San Román, región Puno, Perú. Este distrito forma parte del área urbana de San Román y se caracteriza por una intensa actividad comercial y residencial, lo que genera una dinámica tributaria relevante para el análisis de la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial durante el año 2025.

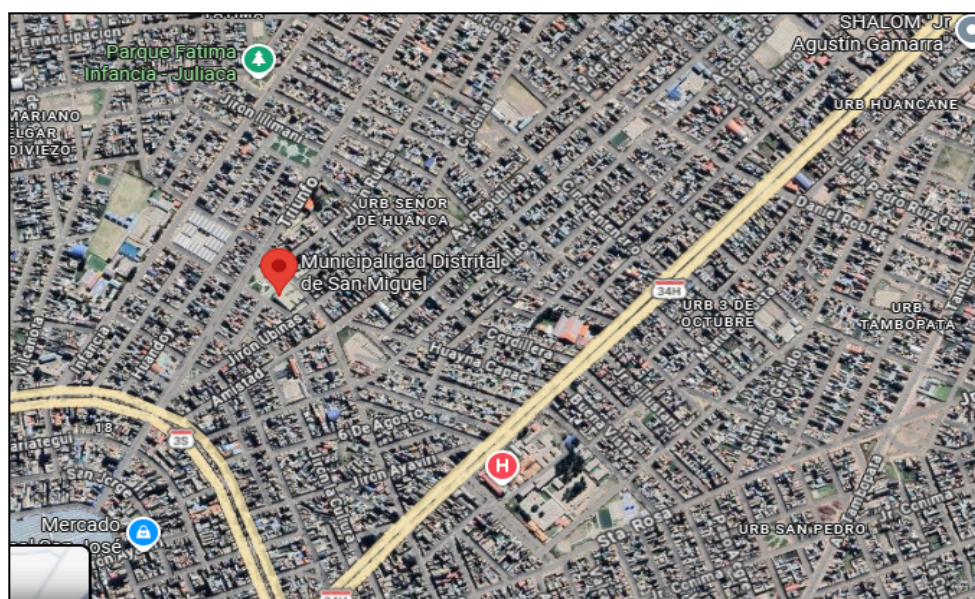


Figura 01: Ubicación geográfica

3.2. TAMAÑO DE MUESTRA

3.2.1. POBLACIÓN

La **población** según Hernández et al. (2018) "una población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones". En el presente estudio, la población fue conformada por 680 contribuyentes registrados en la Municipalidad Distrital de San Miguel, correspondiente al año 2025. Dicha información fue obtenida del Registro Administrativo de Contribuyentes del Impuesto Predial, proporcionado por la Oficina de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Miguel, mediante solicitud formal para fines de investigación académica. La constancia documental y el reporte emitido por la citada oficina se encuentran adjuntos en la sección de Anexos, como evidencia de la fuente de información utilizada para la delimitación de la población de estudio.

3.2.2. MUESTRA

La muestra fue un subgrupo de la población de interés sobre el cual se recolectarán datos, y que tiene que definirse y delimitarse de antemano con precisión, además de que debe ser representativa de la población.

Para determinar el tamaño de la muestra se utilizó la fórmula para poblaciones finitas, propuesta por Daniel y Cross (2018), que es la siguiente:

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * p * q}{e^2 * (N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$$

Donde:

- n = tamaño de la muestra
- N = población total (680)
- Z = nivel de confianza (1.96 para 95%)
- p = probabilidad de éxito (0.5)
- q = probabilidad de fracaso (1 – p = 0.5)
- e = margen de error (5% = 0.05)

Por lo tanto, el tamaño de la muestra es de 246 contribuyentes.

Se utilizó un muestreo no probabilístico por conveniencia, el cual consiste en seleccionar a los participantes que estén disponibles y dispuestos a responder el cuestionario en el momento de la recolección de datos. Esta técnica es adecuada debido a las limitaciones de tiempo y recursos, y permite acceder de manera práctica a los informantes clave del estudio (Otzen y Manterola, 2017).

3.3. MÉTODO Y TÉCNICAS

3.3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

El presente estudio tiene un enfoque cuantitativo, en donde según Hernández et al. (2018) refiere que: “el enfoque cuantitativo usa la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías”. El tipo de estudio es básica, porque implica la aplicación de instrumentos para observar la realidad presentada, no solo limitándose a la presentación de teorías

3.3.2. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

El diseño de investigación fue no experimental, transversal y correlacional. Es no experimental, debido a que no se manipularon las variables estudiadas, limitándose a la observación de éstas en la realidad. Es transversal debido a que se tomará los datos en un momento específico del tiempo. Y es correlacional, debido a que busca encontrar una relación entre cultura tributaria y recaudación del impuesto predial.

3.3.3. MÉTODO

Se empleó el método **HIPOTÉTICO-DEDUCTIVO**, según Hernández et al. (2014) es un enfoque científico utilizado para desarrollar y probar teorías o hipótesis. Es un proceso lógico que parte de la formulación de una hipótesis, la cual se deduce de una teoría o conjunto de conocimientos previos, y luego se somete a pruebas mediante la observación y la experimentación para verificar su validez.

3.3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

La técnica utilizada en la presente investigación fue la encuesta, la cual, según Hechavarrí (2012), constituye un método que permite obtener información relevante a partir de

muestras representativas, cuyos resultados pueden extrapolarse a poblaciones de mayor tamaño. Esta técnica resulta especialmente eficaz para la recopilación de datos en investigaciones desarrolladas en contextos sociales, económicos e institucionales, debido a su capacidad para recoger percepciones, actitudes y comportamientos de los sujetos de estudio de manera sistemática.

Para la investigación titulada *“Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Miguel, San Roman – 2025”*, se empleó como instrumento principal un cuestionario estructurado, aplicado a los contribuyentes del distrito de San Miguel. El cuestionario fue diseñado con base en una escala tipo Likert de cinco niveles, que permitió medir el grado de acuerdo o desacuerdo de los encuestados frente a diversas afirmaciones relacionadas con las variables de estudio: cultura tributaria y recaudación del impuesto predial.

Asimismo, el instrumento fue sometido a un proceso de validación por juicio de expertos, con la finalidad de garantizar su validez de contenido, claridad, coherencia y pertinencia respecto a los objetivos de la investigación. Dicho proceso consistió en la evaluación del cuestionario por profesionales con experiencia en investigación y en el ámbito tributario, quienes revisaron cada ítem considerando criterios de relevancia, redacción, congruencia y adecuación metodológica. Como resultado de esta evaluación, se realizaron los ajustes necesarios al instrumento antes de su aplicación definitiva.

La constancia de validación del instrumento, debidamente firmada por los expertos, se encuentra adjunta en la sección de Anexos, junto con el cuestionario aplicado, en cumplimiento de los criterios metodológicos y académicos exigidos para la presente investigación.

3.4. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES

Tabla 01: Operacionalización de variables

Variable	Definición	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición	Categoría
Cultura Tributaria (independiente)	Es el conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos en un país, que resulta en un mayor o menor cumplimiento de sus obligaciones tributarias	Conocimientos sobre tributos	Suficiente orientación y difusión sobre los tributos. Grado de conocimiento sobre las obligaciones tributarias. Motivación al cumplimiento tributario.	Totalmente en desacuerdo En desacuerdo	Ordinal
		Conciencia Tributaria	Responsabilidad con las obligaciones tributarias. Actuar por obligación o presión social.	Totalmente de acuerdo	

Variable	Definición	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición	Categoría
<p>Recaudación del Impuesto predial (dependiente)</p>	<p>El impuesto predial es impuesto sobre la propiedad que intenta gravar a quien tenga su titularidad jurídica, cuyo hecho imponible está constituido por la titularidad de los bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana en el respectivo territorio municipal</p>	<p>Planificación en el pago de impuestos. infracciones y sanciones tributarias.</p>	<p>Planificación en el pago del impuesto predial. Prevención en el pago del impuesto predial. Medidas preventivas para evitar las sanciones tributarias. Conocimiento de las consecuencias de las medidas coercitivas.</p>	<p>medición</p>	

3.5. DISEÑO ESTADÍSTICO

El diseño estadístico de la presente investigación se desarrolló en dos etapas fundamentales: análisis descriptivo y análisis inferencial, con la finalidad de interpretar de manera integral el comportamiento de las variables de estudio.

En una primera instancia, se realizó el análisis descriptivo, mediante la elaboración de tablas y figuras estadísticas generadas con el software SPSS versión 27. Este análisis permitió describir las características de las variables cultura tributaria y recaudación del impuesto predial, así como de sus respectivas dimensiones, a partir del cálculo de frecuencias absolutas, frecuencias relativas y porcentajes, considerando la escala de medición empleada en cada ítem del cuestionario.

Posteriormente, se efectuó el análisis inferencial, orientado a determinar la relación existente entre las variables y contrastar las hipótesis planteadas. Para ello, se utilizó el coeficiente de correlación de Spearman, debido a la naturaleza ordinal de los datos obtenidos mediante la escala tipo Likert. Este procedimiento permitió establecer el grado y la dirección de la relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial, así como entre cada una de las dimensiones de la variable independiente y la variable dependiente, considerando un nivel de significancia estadística de $\alpha = 0,05$.

Los resultados obtenidos fueron presentados e interpretados de forma sistemática, permitiendo sustentar estadísticamente las conclusiones y recomendaciones formuladas en la investigación.

CAPÍTULO IV

EXPOSICIÓN, ANÁLISIS y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

A continuación, se presentan los resultados de las encuestas aplicadas como parte de los instrumentos de evaluación para conocer la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en 246 contribuyentes de la municipalidad de san miguel, 2025

4.1. CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO

Tabla 02: Confiabilidad del Instrumento mediante el Alfa de Cronbach

Estadísticas de fiabilidad			
	α de Cronbach	Nº de elementos	Magnitud
Cultura tributaria	,973	15	Muy alta
Recaudación del impuesto predial	,961	10	Muy alta

Nota: Exportado del SPSS V-27.

En la tabla 1, a partir de los datos recolectados, se reportan adecuados indicadores de confiabilidad mediante el coeficiente Alfa de Cronbach, alcanzando un valor de 0,973 para la variable cultura tributaria, considerado de magnitud muy alta, y de 0,961 para la variable recaudación del impuesto predial correspondiente también a una magnitud muy alta; estos resultados evidencian que ambos instrumentos presentan una elevada consistencia interna, lo que respalda su uso en el análisis de la relación entre las variables estudiadas.

4.2. DETERMINAR CÓMO LA CULTURA TRIBUTARIA INCIDE EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, 2025

Tabla 03: Distribución cruzada entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial

Cultura tributaria	Recaudación del impuesto predial							
	Deficiente		Regular		Bueno		Total	
	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%
Malo	38	15.4%	0	0.0%	0	0.0%	38	15.4%
Regular	1	0.4%	58	23.6%	1	0.4%	60	24.4%
Bueno	0	0.0%	3	1.2%	145	58.9%	148	60.2%
Total	39	15.9%	61	24.8%	146	59.3%	246	100.0%

Nota. Obtenido en base a matriz de datos de las investigadoras-SPSS V-27.

En la Tabla 03 se presentan los resultados de la distribución cruzada entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial, según la encuesta aplicada a 246 contribuyentes del distrito de San Miguel. Se observa que el 15.9% del total de encuestados (39 contribuyentes) percibe la recaudación del impuesto predial como deficiente; dentro de este grupo, el 15.4 % (38 contribuyentes) presenta una cultura tributaria malo, mientras que solo el 0.4 % (1 contribuyente) manifiesta una cultura tributaria regular y ninguno la considera buena.

Asimismo, el 24.8 % del total (61 contribuyentes) evalúa la recaudación como regular; de ellos, el 23.6 % (58 contribuyentes) presenta una cultura tributaria regular, el 1.2 % (3 contribuyentes) una cultura tributaria buena y ninguno una cultura tributaria deficiente. Por otro lado, el 59.3 % del total (146 contribuyentes) percibe la recaudación del impuesto predial como buena; dentro de este grupo, el 58.9 % (145 contribuyentes) manifiesta poseer una cultura tributaria buena, el 0.4 % (1 contribuyente) la califica como regular y ninguno la considera deficiente.

Estos resultados evidencian que a mejores niveles de cultura tributaria corresponden mejores niveles de recaudación del impuesto predial, lo que demuestra una relación directa y consistente entre ambas variables en el distrito de San Miguel.

Tabla 04: Correlación de Spearman entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial

			Cultura tributaria	Recaudación del impuesto predial
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,976**
		Sig. (bilateral)	.	,001
		N	246	246
	Recaudación del impuesto predial	Coeficiente de correlación	,976**	1,000
		Sig. (bilateral)	,001	.
		N	246	246

Nota. ** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

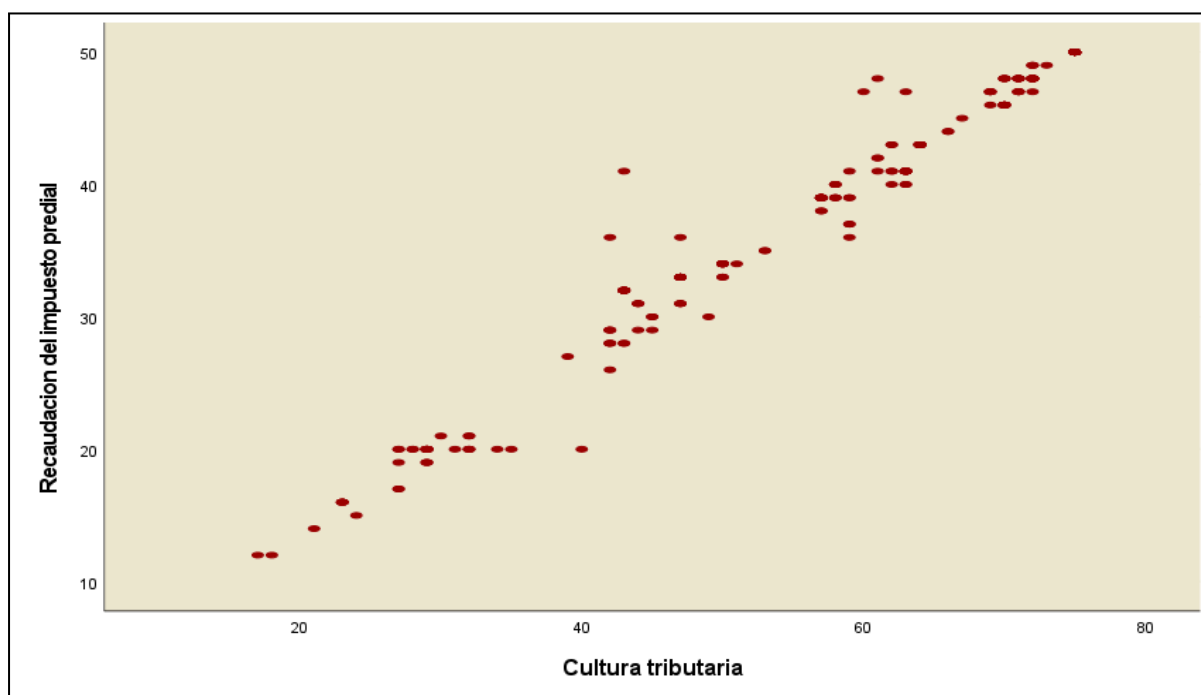


Figura 02: Gráfico de dispersión entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial

Nota. Interpretación gráfica de Spearman.

La Tabla 04 y la Figura 02 presentan los resultados de la correlación de Spearman entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes del distrito de San Miguel. Se obtuvo un coeficiente $Rho = 0.976$ con un nivel de significancia bilateral ($p < 0.001$) evidencia la existencia de una correlación positiva muy fuerte y estadísticamente significativa entre ambas variables.

Este resultado significa que, a medida que se fortalece la cultura tributaria de los contribuyentes “expresada en mayores niveles de conocimiento, conciencia fiscal, valores de responsabilidad ciudadana y disposición voluntaria al cumplimiento”, la recaudación del impuesto predial se incrementa de forma directa y sostenida. El elevado valor del coeficiente indica que la cultura tributaria no solo está asociada, sino que constituye un factor determinante en el cumplimiento del pago del impuesto predial.

Desde una perspectiva práctica, estos resultados evidencian que el incremento de la recaudación municipal no depende exclusivamente de medidas coercitivas o sancionadoras, sino fundamentalmente del fortalecimiento de la cultura tributaria de la población. En ese sentido, una gestión municipal orientada a la educación, sensibilización y promoción de valores tributarios puede generar mayores niveles de cumplimiento voluntario, contribuyendo al financiamiento eficiente de obras públicas y servicios básicos en beneficio de la comunidad. En consecuencia, se acepta la hipótesis alterna, concluyendo que la cultura tributaria incide significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Miguel, durante el año 2025.

4.3. DETERMINAR COMO EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INCIDE EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, 2025

Tabla 05: Distribución cruzada entre el grado de conocimiento de los tributos y la recaudación del impuesto predial

Grado de conocimiento de las personas	Recaudación del impuesto predial							
	Deficiente		Regular		Bueno		Total	
	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%
Malo	33	13.4%	0	0.0%	0	0.0%	33	13.4%
Regular	6	2.4%	58	23.6%	1	0.4%	65	26.4%
Bueno	0	0.0%	3	1.2%	145	58.9%	148	60.2%
Total	39	15.4%	61	24.4%	146	60.2%	246	100.0%

Nota. Obtenido en base a matriz de datos de las investigadoras-SPSS V-27

La Tabla 05 muestra los resultados de la distribución cruzada entre el grado de conocimiento de las personas y la recaudación del impuesto predial, según la encuesta aplicada a 246 contribuyentes del distrito de San Miguel. Se observa que el 13.4 % del total de encuestados (33 contribuyentes) presenta un grado de conocimiento deficiente, el cual se relaciona directamente con una recaudación del impuesto predial igualmente deficiente; ninguno de los contribuyentes de este grupo calificó la recaudación como regular o buena.

Asimismo, el 26.4 % del total (65 contribuyentes) presenta un grado de conocimiento regular; de ellos, el 23.6 % (58 contribuyentes) percibe la recaudación como regular, el 2.4 % (6 contribuyentes) como deficiente y solo el 0.4 % (1 contribuyente) como buena. Por otro lado, el 60.2 % del total (148 contribuyentes) manifiesta poseer un grado de conocimiento bueno; dentro de este grupo, la mayoría, equivalente al 58.9 % (145 contribuyentes), asocia

este nivel con una recaudación del impuesto predial buena, mientras que solo el 1.2 % (3 contribuyentes) la califica como regular.

Estos resultados evidencian que a mayor grado de conocimiento tributario de los contribuyentes, mejores son los niveles de recaudación del impuesto predial, lo que demuestra una relación directa entre ambas variables en el distrito de San Miguel.

Tabla 06: Correlación de Spearman entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial

			Grado de conocimient o de las	Recaudación del impuesto predial
Rho	Grado de	Coefficiente de	1,000	,970**
de Spearman	conocimiento	correlación		
	de las	Sig. (bilateral)	.	,001
	personas	N	246	246
	Recaudación	Coefficiente de	,970**	1,000
	del impuesto	correlación		
	predial	Sig. (bilateral)	,001	.
		N	246	246

Nota. ** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

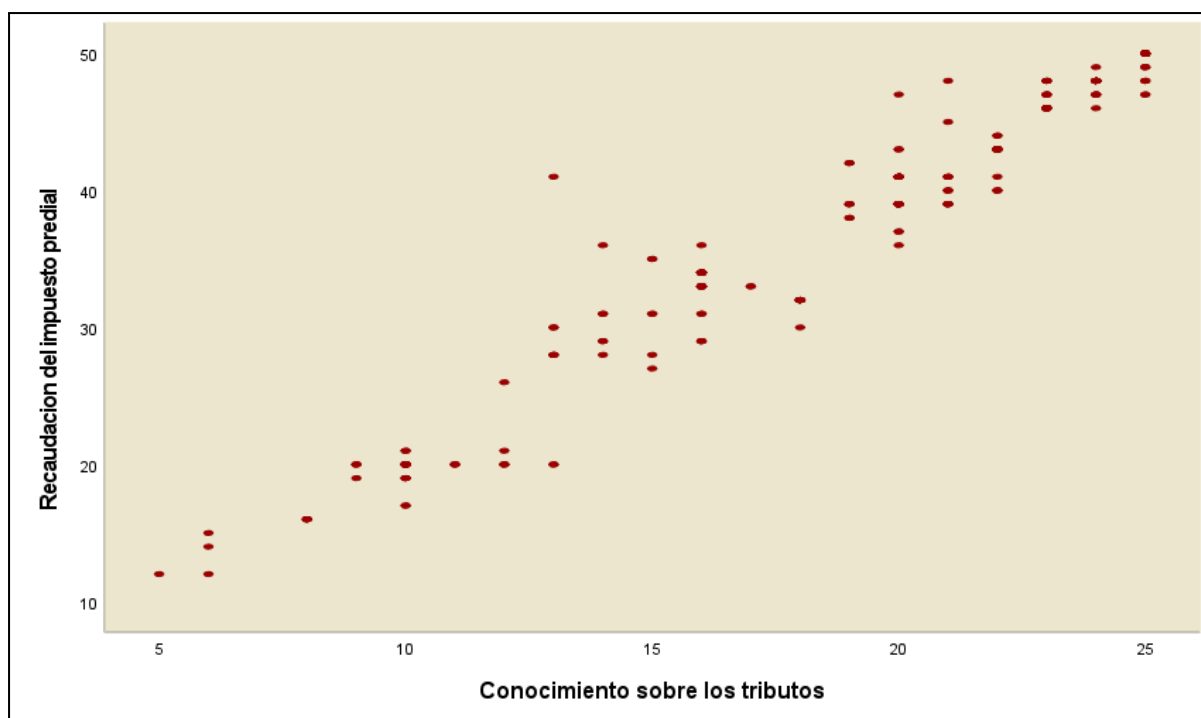


Figura 03: Dispersión entre el grado de conocimiento de las personas y la recaudación del impuesto predial

Nota. Interpretación gráfica de Spearman.

La Tabla 06 y la Figura 03 presentan los resultados de la correlación de Spearman entre el grado de conocimiento de las personas y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes del distrito de San Miguel. Se obtuvo un coeficiente Rho = 0.970 con un nivel de significancia bilateral ($p = 0.001$) evidencia la existencia de una correlación positiva muy fuerte y estadísticamente significativa entre ambas variables.

Este resultado indica que, a mayor nivel de conocimiento de los contribuyentes respecto a sus obligaciones tributarias, procedimientos de pago, plazos, beneficios y consecuencias del incumplimiento, mayor es el nivel de recaudación del impuesto predial. El alto valor del coeficiente refleja que el conocimiento tributario constituye un factor clave y determinante en el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, ya que reduce la incertidumbre, la desinformación y las conductas evasivas.

Desde una perspectiva de gestión pública, estos hallazgos sugieren que las acciones orientadas a fortalecer la información y educación tributaria de la población pueden generar

impactos directos y sostenibles en la recaudación municipal, mejorando la disponibilidad de recursos para la provisión de servicios públicos y el desarrollo local. En consecuencia, se acepta la hipótesis alterna, concluyendo que el grado de conocimiento de las personas incide significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Miguel, durante el año 2025.

4.5. DETERMINAR CÓMO EL COMPORTAMIENTO HACIA LOS TRIBUTOS DE LAS PERSONAS INCIDE EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, 2025

Tabla 07: Distribución cruzada entre el comportamiento hacia los tributos y la recaudación del impuesto predial

Comportamiento hacia los tributos	Recaudación del impuesto predial							
	Deficiente		Regular		Bueno		Total	
	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%
Malo	37	15.0%	0	0.0%	0	0.0%	37	15.0%
Regular	2	0.8%	59	24.0%	9	3.7%	70	28.5%
Bueno	0	0.0%	2	0.8%	137	58.9%	139	56.5%
Total	39	15.9%	61	24.8%	146	59.3%	246	100.0%

Nota. Obtenido en base a matriz de datos de las investigadoras-SPSS V-27.

La Tabla 07 presenta los resultados de la distribución cruzada entre el comportamiento hacia los tributos y la recaudación del impuesto predial, según la percepción de 246 contribuyentes del distrito de San Miguel. Se observa que el 15.0 % del total de encuestados (37 contribuyentes) presenta un comportamiento malo hacia los tributos; dentro de este grupo, la totalidad asocia dicho comportamiento con una recaudación deficiente, sin registrarse valoraciones en las categorías regular o buena.

Asimismo, el 28.5 % del total (70 contribuyentes) manifiesta un comportamiento regular; de ellos, el 24.0 % (59 contribuyentes) percibe la recaudación como regular, el 3.7 % (9 contribuyentes) como buena y apenas el 0.8 % (2 contribuyentes) como deficiente. Por otro lado, el 56.5 % del total (139 contribuyentes) presenta un comportamiento bueno hacia los tributos; dentro de este grupo, predomina la percepción de una recaudación también buena, representada por el 58.9 % (137 contribuyentes), mientras que solo el 0.8 % (2 contribuyentes) la califica como regular y ninguno como deficiente.

Estos resultados evidencian que a mejor comportamiento tributario de los contribuyentes corresponde una mayor valoración positiva de la recaudación del impuesto predial en el distrito de San Miguel.

Tabla 08: Correlación de Spearman entre el comportamiento hacia los tributos y la recaudación del impuesto predial

			Comportamiento hacia los tributos	Recaudación del impuesto predial
Rho de Spearman	Comportamiento hacia los tributos	Coefficiente de correlación	1,000	,937**
		Sig. (bilateral)	.	,001
		N	246	246
	Recaudación del impuesto predial	Coefficiente de correlación	,937**	1,000
		Sig. (bilateral)	,001	.
		N	246	246

Nota. ** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

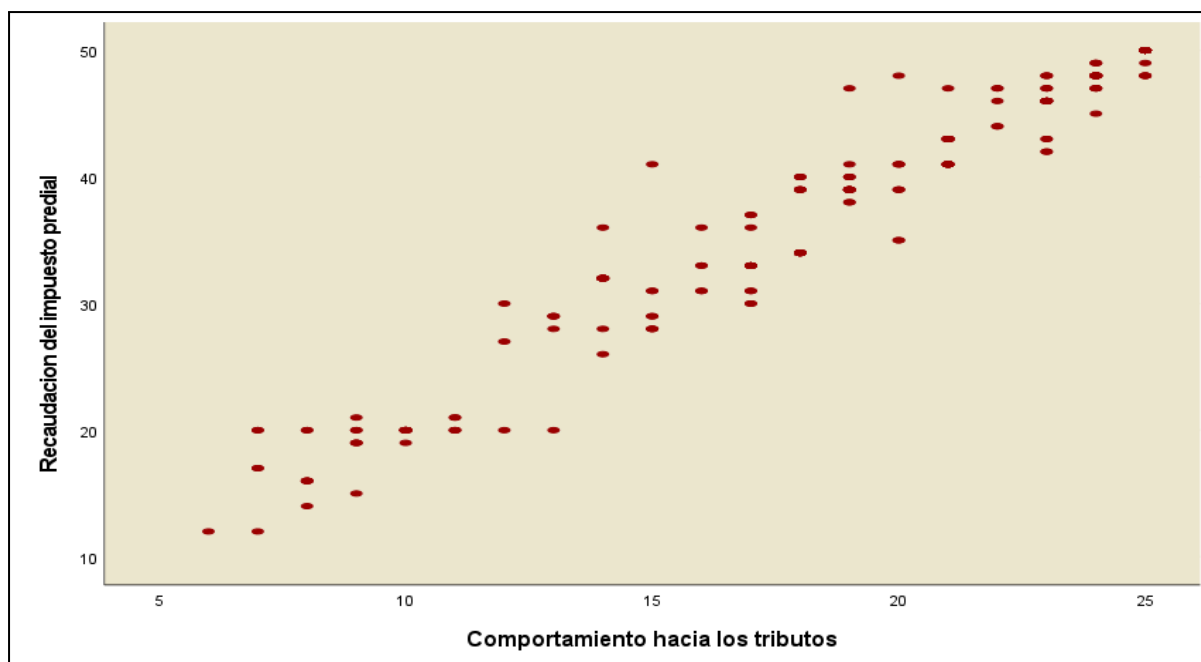


Figura 04: Dispersión entre el comportamiento hacia los tributos y la recaudación del impuesto predial

Nota. Interpretación gráfica de Spearman.

La Tabla 08 y la Figura 04 presentan los resultados de la correlación de Spearman entre el comportamiento hacia los tributos y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes del distrito de San Miguel. Se obtuvo un coeficiente Rho = 0.937 con un nivel de significancia bilateral de $p = 0.001$, lo que evidencia la existencia de una correlación positiva muy fuerte y estadísticamente significativa entre ambas variables.

Este resultado significa que, a medida que mejora el comportamiento de los contribuyentes hacia los tributos “expresado en actitudes favorables, cumplimiento oportuno, responsabilidad fiscal y disposición al pago”, se incrementa de manera directa y considerable la recaudación del impuesto predial. Asimismo, el alto valor del coeficiente indica que el comportamiento tributario constituye un factor determinante en el nivel de ingresos municipales, superando incluso la influencia de factores meramente coercitivos como las sanciones.

En términos prácticos, estos hallazgos implican que una gestión municipal orientada al fortalecimiento de la cultura y el comportamiento tributario puede generar mejores

resultados en la recaudación, contribuyendo al financiamiento sostenible de obras públicas y servicios básicos locales. En consecuencia, se acepta la hipótesis alterna, concluyendo que el comportamiento hacia los tributos de las personas incide significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Miguel, durante el año 2025

4.6. DETERMINAR CÓMO LA CONCIENCIA TRIBUTARIA INCIDE EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, 2025

Tabla 09: Distribución cruzada entre la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial

Conciencia tributaria	Recaudación del impuesto predial							
	Deficiente		Regular		Bueno		Total	
	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%
Malo	34	13.8%	10	4.1%	0	0.0%	44	17.9%
Regular	5	2.0%	47	19.1%	20	8.1%	72	29.3%
Bueno	0	0.0%	4	1.6%	126	51.2%	130	52.8%
Total	39	15.9%	61	24.8%	146	59.3%	246	100.0%

Nota. Obtenido en base a matriz de datos de las investigadoras-SPSS V-27.

La Tabla 09 presenta los resultados de la distribución cruzada entre la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial, según la percepción de 246 contribuyentes del distrito de San Miguel. Se observa que el 17.9 % del total de encuestados (44 contribuyentes) presenta una conciencia tributaria mala; dentro de este grupo, el 13.8 % (34 contribuyentes) la relaciona con una recaudación deficiente y el 4.1 % (10 contribuyentes) con una recaudación regular, sin registrarse valoraciones en la categoría buena.

Asimismo, el 29.3 % del total (72 contribuyentes) manifiesta una conciencia tributaria regular; de ellos, el 19.1 % (47 contribuyentes) percibe la recaudación como regular, el 8.1

% (20 contribuyentes) como buena y el 2.0 % (5 contribuyentes) como deficiente. Por otro lado, el 52.8 % del total (130 contribuyentes) presenta una conciencia tributaria buena; dentro de este grupo predomina ampliamente la percepción de una recaudación también buena, representada por el 51.2 % (126 contribuyentes), mientras que el 1.6 % (4 contribuyentes) la califica como regular y ninguno como deficiente.

Estos resultados evidencian que a mayores niveles de conciencia tributaria corresponden mejores niveles de recaudación del impuesto predial, lo que demuestra una relación directa entre ambas variables en el distrito de San Miguel.

Tabla 10: Correlación de Spearman entre la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial

			Conciencia tributaria	Recaudación del impuesto predial
Rho de Spearman	Conciencia tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,860**
		Sig. (bilateral)	.	,001
		N	246	246
	Recaudación del impuesto predial	Coeficiente de correlación	,860**	1,000
Sig. (bilateral)		,001	.	
N		246	246	

Nota. ** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

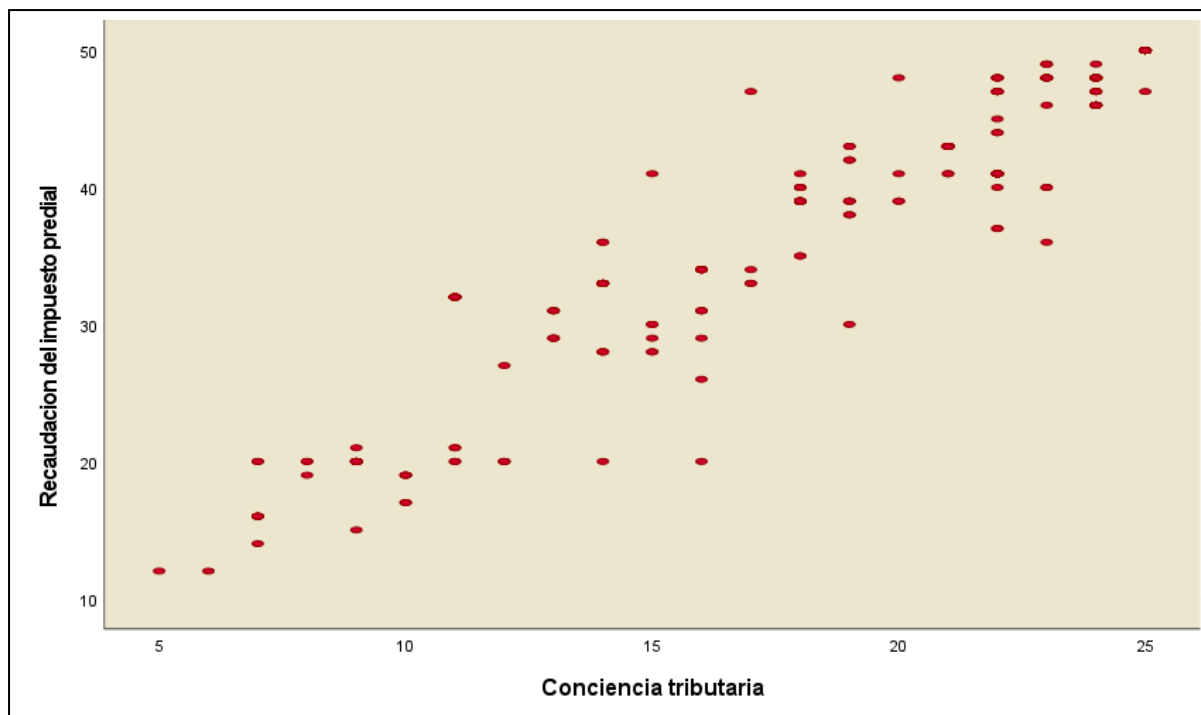


Figura 05: Gráfico de dispersión entre la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial

Nota. Interpretación gráfica de Spearman.

La Tabla 10 y la Figura 05 presentan los resultados de la correlación de Spearman entre la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes del distrito de San Miguel. Se obtuvo un coeficiente $Rho = 0.860$ con un nivel de significancia bilateral de $p = 0.001$, lo que evidencia la existencia de una correlación positiva fuerte y estadísticamente significativa entre ambas variables.

En consecuencia, se acepta la hipótesis alterna, concluyendo que la conciencia tributaria incide significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Miguel, durante el año 2025.

DISCUSIÓN

Los resultados de la presente investigación demuestran que la cultura tributaria incide de manera significativa en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Miguel, durante el año 2025, confirmándose plenamente la hipótesis general planteada. El análisis estadístico evidenció una correlación positiva muy fuerte entre ambas variables

($Rho = 0.976$; $p < 0.001$), lo que indica que a mayores niveles de conocimiento, conciencia y comportamiento tributario de los contribuyentes, mayor es el cumplimiento en el pago del impuesto predial. Este resultado reafirma que la cultura tributaria constituye un eje fundamental para el fortalecimiento de la recaudación municipal y la sostenibilidad financiera del gobierno local.

Estos resultados coinciden con lo señalado por el autor Abad y Salcedo (2023), quienes, en un estudio desarrollado en Ecuador, demostraron la existencia de una relación positiva y significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, concluyendo que la ausencia de una cultura tributaria sólida impacta negativamente en los niveles de recaudación. De manera similar, Esquivel (2022), en el distrito de Oropesa – Quispicanchi, evidenció que la recaudación del impuesto predial mejora sustancialmente cuando los contribuyentes comprenden de forma adecuada la normativa tributaria municipal, lo cual guarda coherencia con los resultados obtenidos en San Miguel, Juliaca, donde el grado de conocimiento tributario presentó una correlación muy fuerte con la recaudación del impuesto predial ($Rho = 0.970$).

Asimismo, los resultados obtenidos guardan relación con lo reportado por Yto (2022), quien identificó una influencia muy alta y estadísticamente significativa de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto a la renta, alcanzando un coeficiente de correlación de 0.995. Este antecedente refuerza la premisa de que la conciencia tributaria constituye un factor determinante en el cumplimiento de las obligaciones fiscales. En concordancia con ello, en el distrito de San Miguel, Juliaca, la conciencia tributaria evidenció una correlación positiva fuerte con la recaudación del impuesto predial ($Rho = 0.860$), demostrando que los contribuyentes que reconocen la importancia social de los tributos tienden a cumplir de manera más responsable con sus obligaciones.

En cuanto al comportamiento hacia los tributos, los resultados de la presente investigación se alinean con lo señalado por Maayong (2024), quien en un estudio realizado en China demostró que los valores culturales y el comportamiento fiscal influyen de manera significativa en el cumplimiento tributario a largo plazo. Esta evidencia internacional se

refleja en el contexto local, donde los contribuyentes de San Miguel, Juliaca, que manifiestan un comportamiento responsable y favorable hacia los tributos presentan niveles más altos de recaudación del impuesto predial, observándose una correlación positiva muy fuerte ($Rho = 0.937$). Del mismo modo, Carreño y Velásquez (2024) resaltan la importancia de un sistema tributario estable, equitativo y transparente para fortalecer la cultura tributaria y mejorar la recaudación, lo cual coincide con la necesidad identificada en San Miguel de fortalecer la gestión municipal y la confianza ciudadana.

En conclusión la discusión permite afirmar que la presente investigación aporta evidencia empírica consistente con los antecedentes nacionales e internacionales, confirmando que la cultura tributaria “expresada a través del conocimiento, la conciencia y el comportamiento tributario” es un factor clave para la mejora de la recaudación del impuesto predial. El caso de la Municipalidad Distrital de San Miguel, Juliaca, pone de manifiesto la necesidad de implementar programas permanentes de educación y sensibilización tributaria, así como estrategias municipales orientadas a fortalecer la responsabilidad fiscal ciudadana, promover la confianza en la gestión pública y contribuir al desarrollo sostenible del distrito.

CONCLUSIONES

PRIMERA: La cultura tributaria se relaciona de manera directa y significativa con la recaudación del impuesto predial. La distribución cruzada evidencia que el 60.2% de los contribuyentes con una cultura tributaria buena se asocia principalmente con niveles buenos de recaudación (59.3%). Asimismo, el análisis de correlación de Spearman arrojó un coeficiente $Rho = 0.976$, con un nivel de significancia $p < 0.001$, lo que demuestra una correlación positiva muy fuerte. Estos resultados indican que, a mayor nivel de cultura tributaria, mayor es el cumplimiento en el pago del impuesto predial.

SEGUNDA: El grado de conocimiento tributario presenta una relación positiva muy fuerte con la recaudación del impuesto predial. El 60.2% de los contribuyentes que muestran un conocimiento tributario bueno se vincula con una recaudación igualmente buena. El coeficiente de Spearman obtenido ($Rho = 0.970$; $p < 0.001$) confirma que los contribuyentes que comprenden mejor sus obligaciones tributarias tienden a cumplir de manera más adecuada con el pago del impuesto predial.

TERCERA: El comportamiento hacia los tributos influye significativamente en la recaudación del impuesto predial. Se observa que el 56.5% de los contribuyentes con un buen comportamiento tributario presenta niveles buenos de recaudación. El análisis estadístico evidenció un coeficiente de Spearman $Rho = 0.937$, con $p < 0.001$, lo que confirma una correlación positiva muy fuerte, demostrando que la disposición actitudinal frente al pago de los tributos incide directamente en el nivel de recaudación municipal.

CUARTA: La conciencia tributaria mantiene una relación positiva fuerte y significativa con la recaudación del impuesto predial. El 52.8% de los encuestados con buena conciencia tributaria se asocia con una recaudación buena. El coeficiente de Spearman obtenido fue

Rho = 0.860, con $p < 0.001$, evidenciando que una mayor comprensión sobre la importancia social y comunitaria de los tributos contribuye al incremento de la recaudación predial.

RECOMENDACIONES

PRIMERA: A la Municipalidad Distrital de San Miguel fortalecer e institucionalizar programas permanentes de educación y sensibilización tributaria, mediante talleres, charlas comunitarias, campañas informativas y materiales educativos accesibles, orientados a mejorar el conocimiento, la conciencia y el comportamiento tributario de los contribuyentes, resaltando la importancia del impuesto predial en el financiamiento de obras y servicios públicos locales.

SEGUNDA: A la Municipalidad Distrital de San Miguel implementar mecanismos de incentivos al cumplimiento tributario, tales como descuentos por pronto pago, beneficios tributarios, reconocimientos públicos o sorteos entre contribuyentes cumplidos, con la finalidad de fomentar una cultura de responsabilidad fiscal y reducir los niveles de morosidad.

TERCERA: A la Municipalidad Distrital de San Miguel mejorar los canales de comunicación y atención al contribuyente, fortaleciendo el uso de plataformas digitales, aplicativos móviles, sistemas de pago virtual y oficinas itinerantes, a fin de facilitar el acceso a la información y el pago oportuno del impuesto predial, reduciendo las barreras administrativas y logísticas.

CUARTA: A la Municipalidad Distrital de San Miguel promover el fortalecimiento de la conciencia tributaria comunitaria, a través de campañas que destaquen la relación directa entre el pago de los tributos y el desarrollo local, incentivando valores de corresponsabilidad ciudadana, transparencia y confianza en la gestión municipal.

BIBLIOGRAFÍA

- Alarcon, C, y Oblitas, W. (2020). *Efectos de la amnistía tributaria en la recaudación de impuestos de la municipalidad de Cutervo 2016-2017* [Tesis]. Universidad Señor de Sipán.
- Amador, K., & Carranza, J. (2020). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en el distrito de Cajamarca, en el periodo 2020* [Tesis]. Universidad Cesar Vallejo.
- Arévalo, N. (2020). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Quilcas—Huancayo, 2019* [Tesis]. Universidad Continental.
- Bellota, R. (2021). *Cultura Tributaria y su Incidencia en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Oropesa Periodo 2021*. [Tesis]. Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez.
- Carreño, N., & Velásquez, M. (2024). Las reformas tributarias y su incidencia en la recaudación de impuestos en Manabí, Ecuador. *Scielo*, 6(11).
- Carrera, A. (2019). *“Incentivos Tributarios y disposición al pago del Impuesto Predial de los contribuyentes del distrito de Contumazá año 2018”*, [Tesis]. Universidad Nacional de Cajamarca.
- Cayo, R., & Supa, T. (2018). *Gestión municipal y recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Chumbivilcas. Cusco—2017* [Tesis]. Universidad privada telesup.
- Damian, A. (2022). *Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos municipales en el distrito de Las Lomas, 2020—2021* [Tesis]. Universidad Cesar Vallejo.
- Esquivel, R. (2022). *Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Oropesa periodo 2021* [Tesis]. Universidad Cesar Vallejo.
- Hernández, R., Sampieri, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las*

- rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*,. Editorial Mc Graw Hill Education.
- Huaripata, A., & Rodriguez, J. (2021). *Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes, Municipalidad distrital Moro, Período 2019-2020* [Tesis]. Universidad Cesar Vallejo.
- Linares, C., & Castro, R. (2021). *Amnistía tributaria y recaudo del impuesto predial en Villavicencio año 2019* [Tesis]. Universidad Santo Tomas.
- Loaiza, H. (2021). *La Amnistía Tributaria y su Incidencia en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Anta—Período 2020* [Tesis]. Universidad nacional de san antonio de abad del cusco.
- Maayong, C. (2024). Normas culturales y cumplimiento fiscal: Datos de China. *ScienceDirect*, 227.
- Martínez, D., & Reyes-, D. (2022). Ecuador: Efecto de la presión fiscal sobre la recaudación tributaria. Estimación de la curva de Laffer, periodo 2000-2020. *Dialnet*, 71-83.
- Patiño, J., y Quispe, R. (2023). *La amnistía tributaria en la recaudación del impuesto predial y la morosidad de los contribuyentes en la municipalidad provincial de Quispicanchi, periodo 2021* [Tesis]. Universidad nacional de san antonio de abad del cusco.
- Perez, A., & Quispe, R. (2022). *Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de las Pirias – 2021* [Tesis]. Universidad Cesar Vallejo.
- Reyes, A. (2022). *Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial Del Santa 2022* [Tesis]. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.
- Rodriguez, C. (2021). *Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes, Municipalidad Distrital Moro, Período 2019-2020*. [Tesis]. Universidad Cesar Vallejo.
- Rojas, D. (2019). *Determinantes de la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital del Veintiséis de Octubre para el periodo 2019*”. [Tesis]. Universidad Nacional de Piura.
- Ventura, A., & Guzmán, E. (2024). La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal

en Perú y América Latina. *Scielo*, 4(2).

Yto, F. (2022). *Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta desde la percepción de los comerciantes del mercado Bellavista Puno, periodo 2022* [Tesis]. Universidad Privada San Carlos.

ANEXOS

Anexo 01: Matriz de consistencia

TÍTULO: Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Miguel, Juliaca – 2025

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLE	METODOLOGÍA
<p>Problema Principal</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿Cómo la cultura tributaria incide en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad <p>Problemas Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿Cómo el grado de conocimiento de las personas incide en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad ¿Cómo el comportamiento hacia los tributos de las personas incide en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad? ¿Cómo la conciencia tributaria incide en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad? 	<p>Objetivo General</p> <ul style="list-style-type: none"> Determinar cómo la cultura tributaria incide en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad <p>Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> Determinar como el grado de conocimiento de las personas incide en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Determinar cómo el comportamiento hacia los tributos de las personas incide en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Determinar cómo la conciencia tributaria incide en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad 	<p>Hipótesis General</p> <ul style="list-style-type: none"> La cultura tributaria incide significativamente en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad <p>Hipótesis Específicas</p> <ul style="list-style-type: none"> El grado de conocimiento de las personas incide significativamente en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad El comportamiento hacia los tributos de las personas incide significativamente en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad La conciencia tributaria incide significativamente en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad 	<p>Variable Independiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cultura Tributaria <p>Dimensiones</p> <ul style="list-style-type: none"> Conocimientos sobre tributos Comportamiento hacia los tributos Conciencia Tributaria <p>Variable Dependiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Recaudación del Impuesto predial Dimensiones <ul style="list-style-type: none"> Planificación en el pago de impuestos. Infracciones y sanciones tributarias. 	<p>Tipo de investigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Investigación Básica <p>Diseño de la investigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> No experimental Descriptivo Correlacional. <p>Población: Contribuyentes de la municipalidad 680</p> <p>Muestra: 248 contribuyentes</p> <p>Técnicas: Encuestas</p> <p>Instrumentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cuestionario de encuestas <p>Método de análisis de datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> SPSS versión 27

Anexo 02: Cuestionario

CUESTIONARIO DE INVESTIGACIÓN
UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS
Facultad de Ciencias
Escuela Profesional de Contabilidad



Título del proyecto:

Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Miguel, 2025

Confidencialidad:

La información recogida será utilizada exclusivamente con fines académicos y será tratada con total confidencialidad.

Instrucciones: Lea cada enunciado y marque con una "X" la opción que mejor represente su opinión, de acuerdo con la siguiente escala:

- 1: Totalmente en desacuerdo
- 2: En desacuerdo
- 3: Indiferente
- 4: De acuerdo
- 5: Totalmente de acuerdo

VARIABLE INDEPENDIENTE: CULTURA TRIBUTARIA						
N°	DIMENSIÓN 1: CONOCIMIENTOS SOBRE TRIBUTOS	1	2	3	4	5
1	¿Usted tiene conocimiento sobre los impuestos municipales del distrito de San Miguel?					
2	¿Cuenta con información suficiente para cumplir con el pago del impuesto predial?					
3	¿Sabe usted cuáles son las obligaciones de los contribuyentes frente al impuesto predial?					
4	¿Considera que la municipalidad difunde información clara sobre el impuesto predial?					

5	¿Sabe usted cuál es el destino de la recaudación del impuesto predial en su distrito?						
DIMENSIÓN 2: COMPORTAMIENTO HACIA LOS TRIBUTOS							
6	¿Acostumbra pagar sus impuestos dentro de los plazos establecidos por la municipalidad?						
7	¿Considera que es su deber ciudadano pagar el impuesto predial oportunamente?						
8	¿Ha dejado de pagar alguna vez el impuesto predial a la espera de una amnistía tributaria?						
9	¿Cumple con realizar sus pagos, aunque no haya notificación de la municipalidad?						
10	¿Considera que los contribuyentes de Checca tienen un buen comportamiento tributario?						
DIMENSIÓN 3: CONCIENCIA TRIBUTARIA							
11	¿Cree que pagar impuestos prediales contribuye al desarrollo de su distrito?						
12	¿Considera necesario que se realicen campañas de concientización sobre la importancia del impuesto predial?						
13	¿Piensa que los pagos realizados por los contribuyentes deben reflejarse en obras y servicios municipales?						
14	¿Está de acuerdo con que se sancione a quienes evaden el pago del impuesto predial?						
15	¿Considera que el cumplimiento tributario fortalece la relación entre el ciudadano y la municipalidad?						
VARIABLE DEPENDIENTE: RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL							
DIMENSIÓN 1: PLANIFICACIÓN EN EL PAGO DE IMPUESTOS							
16	¿Está de acuerdo con el cronograma establecido por la municipalidad para el pago del impuesto predial?						
17	¿Considera necesario pagar el impuesto predial de manera anticipada sin esperar notificación?						

18	¿Cree que la municipalidad brinda facilidades (fechas, cuotas, modalidades de pago) para cumplir con sus obligaciones tributarias?						
19	¿Considera que los contribuyentes planifican el pago del impuesto predial dentro de sus gastos familiares?						
20	¿La municipalidad promueve programas o incentivos para el pago puntual del impuesto predial?						
DIMENSIÓN 2: INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS							
21	¿Considera que la municipalidad aplica sanciones a los contribuyentes morosos del impuesto predial?						
22	¿Cree necesario que se difunda más información sobre las sanciones por incumplimiento del pago del impuesto predial?						
23	¿Está de acuerdo en que se apliquen medidas coactivas a quienes no cumplen con el pago del impuesto predial?						
24	¿Considera que las sanciones establecidas ayudan a mejorar la recaudación municipal?						
25	¿Cree que la municipalidad realiza suficientes campañas preventivas para evitar infracciones tributarias?						

Gracias por su colaboración

Anexo 03: Datos estadísticos en Excel

N°	VARIABLE INDEPENDIENTE: CULTURA TRIBUTARIA															Varianza	CONOCIMIENTOS SOBRE TRIBUTOS		COMPORTAMIENTO O HACIA LOS TRIBUTOS		CONCIENCIA TRIBUTARIA		CULTURA TRIBUTARIA	
	CONOCIMIENTOS SOBRE TRIBUTOS					COMPORTAMIENTO HACIA LOS TRIBUTOS					CONCIENCIA TRIBUTARIA													
	P1	P2	P3	P4	P5	P7	P8	P9	P11	P12	P11	P12	P13	P14	P15									
1	4	4	5	4	3	3	4	5	4	3	3	5	4	3	5	59	20	Bueno	19	Bueno	20	Bueno	59	Bueno
2	4	5	5	5	4	4	5	4	5	5	4	5	5	5	5	70	23	Bueno	23	Bueno	24	Bueno	70	Bueno
3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	75	25	Bueno	25	Bueno	25	Bueno	75	Bueno
4	5	4	5	4	4	3	4	5	5	4	3	4	5	5	4	64	22	Bueno	21	Bueno	21	Bueno	64	Bueno
5	3	3	4	4	4	2	4	4	2	2	2	2	2	2	3	43	18	Regular	14	Regular	11	Malo	43	Regular
6	2	2	2	3	1	3	1	1	3	2	3	3	1	1	1	29	10	Malo	10	Malo	9	Malo	29	Malo
7	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	75	25	Bueno	25	Bueno	25	Bueno	75	Bueno
8	5	5	5	5	4	5	4	5	5	5	5	5	4	5	5	72	24	Bueno	24	Bueno	24	Bueno	72	Bueno
9	3	4	2	4	3	4	4	3	4	3	2	4	2	4	4	50	16	Regular	18	Regular	16	Regular	50	Regular
10	2	4	4	2	4	3	4	4	4	2	3	3	4	2	2	47	16	Regular	17	Regular	14	Regular	47	Regular
11	4	3	5	5	3	5	4	5	3	4	5	4	3	5	5	63	20	Bueno	21	Bueno	22	Bueno	63	Bueno
12	4	5	5	5	5	3	5	4	3	4	4	4	3	3	3	60	24	Bueno	19	Bueno	17	Regular	60	Bueno
13	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	18	6	Malo	6	Malo	6	Malo	18	Malo
14	2	2	1	3	1	3	2	3	1	1	2	1	1	3	1	27	9	Malo	10	Malo	8	Malo	27	Malo
15	5	5	4	5	5	5	4	4	5	5	4	4	5	4	5	69	24	Bueno	23	Bueno	22	Bueno	69	Bueno
16	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	4	5	5	4	5	72	25	Bueno	24	Bueno	23	Bueno	72	Bueno
17	3	4	4	5	3	4	3	5	3	5	3	3	5	4	4	58	19	Bueno	20	Bueno	19	Bueno	58	Bueno
18	5	4	4	5	4	4	5	5	4	4	4	4	5	5	4	66	22	Bueno	22	Bueno	22	Bueno	66	Bueno
19	2	1	3	2	3	1	3	3	5	1	2	1	2	3	3	35	11	Malo	13	Regular	11	Malo	35	Malo
20	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	75	25	Bueno	25	Bueno	25	Bueno	75	Bueno
21	4	5	4	3	3	5	4	4	5	5	4	3	3	5	4	61	19	Bueno	23	Bueno	19	Bueno	61	Bueno
22	3	3	2	2	3	3	4	4	3	3	2	3	4	2	4	45	13	Regular	17	Regular	15	Regular	45	Regular
23	3	1	3	2	3	1	5	1	3	2	5	2	5	2	2	40	12	Regular	12	Regular	16	Regular	40	Regular
24	4	3	5	5	5	4	3	4	3	4	3	3	3	4	5	58	22	Bueno	18	Regular	18	Regular	58	Bueno
25	2	2	1	1	3	3	1	3	3	1	2	3	1	3	3	32	9	Malo	11	Malo	12	Regular	32	Malo
26	1	2	2	2	1	1	2	1	2	2	1	1	1	2	2	23	8	Malo	8	Malo	7	Malo	23	Malo
27	3	5	5	4	4	4	4	4	3	3	3	4	4	4	3	57	21	Bueno	18	Regular	18	Regular	57	Bueno
28	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	75	25	Bueno	25	Bueno	25	Bueno	75	Bueno
29	5	5	5	4	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	4	72	24	Bueno	24	Bueno	24	Bueno	72	Bueno
30	5	5	5	5	5	4	5	5	4	5	4	4	5	5	5	71	25	Bueno	23	Bueno	23	Bueno	71	Bueno
31	3	2	2	1	2	2	2	2	1	2	1	3	2	2	2	29	10	Malo	9	Malo	10	Malo	29	Malo
32	3	4	4	5	3	3	5	3	4	4	5	3	3	3	5	57	19	Bueno	19	Bueno	19	Bueno	57	Bueno
33	5	5	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	5	4	4	69	25	Bueno	22	Bueno	22	Bueno	69	Bueno
34	5	5	5	5	4	5	4	5	5	5	4	4	4	5	5	70	24	Bueno	24	Bueno	22	Bueno	70	Bueno
35	5	4	4	3	5	3	5	3	4	5	4	5	3	5	4	62	21	Bueno	20	Bueno	21	Bueno	62	Bueno
36	4	2	4	3	2	3	4	3	4	2	3	3	4	3	3	47	15	Regular	16	Regular	16	Regular	47	Regular
37	2	4	4	2	2	4	2	2	2	4	2	3	3	4	2	42	14	Regular	14	Regular	14	Regular	42	Regular
38	4	5	4	3	5	4	5	4	4	3	3	4	5	5	3	61	21	Bueno	20	Bueno	20	Bueno	61	Bueno
39	3	2	3	3	2	4	2	3	2	4	4	3	2	4	2	43	13	Regular	15	Regular	15	Regular	43	Regular
40	5	4	4	3	4	5	4	5	5	4	5	5	3	3	3	62	20	Bueno	23	Bueno	19	Bueno	62	Bueno
41	2	1	3	2	2	2	2	3	3	1	2	1	3	2	3	32	10	Malo	11	Malo	11	Malo	32	Malo
42	4	5	5	5	4	5	5	5	5	4	5	4	5	4	5	70	23	Bueno	25	Bueno	22	Bueno	70	Bueno
43	4	4	2	3	3	3	2	3	3	2	3	3	3	2	2	42	16	Regular	13	Regular	13	Regular	42	Regular
44	3	3	2	3	2	3	2	4	4	2	4	3	2	2	3	42	13	Regular	15	Regular	14	Regular	42	Regular
45	5	4	5	4	5	4	5	5	5	5	5	5	4	5	5	71	23	Bueno	24	Bueno	24	Bueno	71	Bueno
46	5	5	5	4	4	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	71	23	Bueno	25	Bueno	23	Bueno	71	Bueno
47	4	4	5	5	3	3	5	3	4	4	5	4	5	4	5	63	21	Bueno	19	Bueno	23	Bueno	63	Bueno
48	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	75	25	Bueno	25	Bueno	25	Bueno	75	Bueno
49	2	2	2	1	1	2	2	1	1	2	1	1	1	2	2	23	8	Malo	8	Malo	7	Malo	23	Malo
50	3	3	2	2	3	1	3	1	1	1	2	1	1	2	1	27	13	Regular	7	Malo	7	Malo	27	Malo
51	3	5	3	3	3	3	3	4	3	3	4	4	3	3	3	50	17	Regular	16	Regular	17	Regular	50	Regular
52	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	75	25	Bueno	25	Bueno	25	Bueno	75	Bueno
53	4	5	5	4	5	5	5	5	4	5	5	4	5	5	5	71	23	Bueno	24	Bueno	24	Bueno	71	Bueno
54	4	2	3	2	3	3	4	4	2	4	3	3	2	2	3	44	14	Regular	17	Regular	13	Regular	44	Regular
55	4	4	5	4	3	3	4	5	4	3	3	5	4	3	3	57	20	Bueno	19	Bueno	18	Regular	57	Bueno
56	4	5	5	5	4	4	5	4	5	5	4	5	5	5	5	70	23	Bueno	23	Bueno	24	Bueno	70	Bueno
57	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	75	25	Bueno	25	Bueno	25	Bueno	75	Bueno
58	5	4	5	4	4	3	4	5	4	3	4	5	5	4	4	64	22	Bueno	21	Bueno	21	Bueno	64	Bueno
59	3	3	4	4	4	2	4	4	2	2	2	2	2	2	3	43	18	Regular	14	Regular	11	Malo	43	Regular
60	2	2	2	3	1	3	1	1	3	2	3	3	1	1	1	29	10	Malo	10	Malo	9	Malo	29	Malo
61	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	75	25	Bueno	25	Bueno	25	Bueno	75	Bueno
62	5	5	5	5	4	5	4	5	5	5	5	5	4	5	5	72	24	Bueno	24	Bueno	24	Bueno	72	Bueno
63	3	4	2	4	3	4	4	3	4	3	2	4	2	4	4	50	16	Regular	18	Regular	16	Regular	50	Regular
64	2	4	4	2	4	3	4	4	4	2	3	3	4	2	2	47	16	Regular	17	Regular	14	Regular	47	Regular
65	4	3	5	5	3	5	4	5	3	4	5	4	3	5	5	63	20	Bueno	21	Bueno	22	Bueno	63	Bueno

Nº	VARIABLE DEPENDIENTE: RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL										Varianza	PLANIFICACIÓN EN EL PAGO DE IMPUESTOS		INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS		TRADICIONES ORALES	
	PLANIFICACIÓN EN EL PAGO DE IMPUESTOS					INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS											
	P1	P2	P3	P4	P5	P10	P11	P12	P13	P14							
1	4	4	5	4	3	3	4	5	4	3	39	20	Bueno	19	Bueno	39	Bueno
2	4	5	5	5	4	4	5	4	5	5	46	23	Bueno	23	Bueno	46	Bueno
3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	50	25	Bueno	25	Bueno	50	Bueno
4	5	4	5	4	4	3	4	5	5	4	43	22	Bueno	21	Bueno	43	Bueno
5	3	3	4	4	4	2	4	4	2	2	32	18	Regular	14	Regular	32	Regular
6	2	2	2	3	1	3	1	1	3	2	20	10	Malo	10	Malo	20	Malo
7	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	50	25	Bueno	25	Bueno	50	Bueno
8	5	5	5	5	4	5	4	5	5	5	48	24	Bueno	24	Bueno	48	Bueno
9	3	4	2	4	3	4	4	3	4	3	34	16	Regular	18	Regular	34	Regular
10	2	4	4	4	4	4	4	4	3	3	36	18	Regular	18	Regular	36	Regular
11	4	3	5	5	5	5	5	5	5	5	47	22	Bueno	25	Bueno	47	Bueno
12	4	5	5	4	5	5	5	4	5	5	47	23	Bueno	24	Bueno	47	Bueno
13	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	12	6	Malo	6	Malo	12	Malo
14	2	2	1	3	1	3	2	3	1	1	19	9	Malo	10	Malo	19	Malo
15	5	5	4	5	5	5	4	4	5	5	47	24	Bueno	23	Bueno	47	Bueno
16	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	49	25	Bueno	24	Bueno	49	Bueno
17	3	4	4	5	3	4	3	5	3	5	39	19	Bueno	20	Bueno	39	Bueno
18	5	4	4	5	4	4	5	5	4	4	44	22	Bueno	22	Bueno	44	Bueno
19	2	1	3	2	3	1	3	3	1	1	20	11	Malo	9	Malo	20	Malo
20	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	50	25	Bueno	25	Bueno	50	Bueno
21	4	5	4	3	3	5	4	4	5	5	42	19	Bueno	23	Bueno	42	Bueno
22	3	3	2	2	3	3	4	4	3	3	30	13	Regular	17	Regular	30	Regular
23	3	1	3	2	3	1	1	1	3	2	20	12	Regular	8	Malo	20	Malo
24	4	3	5	5	5	4	3	4	3	4	40	22	Bueno	18	Regular	40	Bueno
25	2	2	1	1	3	3	1	3	3	1	20	9	Malo	11	Malo	20	Malo
26	1	2	2	2	1	1	2	1	2	2	16	8	Malo	8	Malo	16	Malo
27	3	5	5	4	4	4	4	4	3	3	39	21	Bueno	18	Regular	39	Bueno
28	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	50	25	Bueno	25	Bueno	50	Bueno
29	5	5	5	4	5	5	5	4	5	5	48	24	Bueno	24	Bueno	48	Bueno
30	5	5	5	5	5	4	5	5	4	5	48	25	Bueno	23	Bueno	48	Bueno
31	3	2	2	1	2	2	2	2	1	2	19	10	Malo	9	Malo	19	Malo
32	3	4	4	5	3	3	5	3	4	4	38	19	Bueno	19	Bueno	38	Bueno
33	5	5	5	5	5	4	4	4	5	5	47	25	Bueno	22	Bueno	47	Bueno
34	5	5	5	5	4	5	4	5	5	5	48	24	Bueno	24	Bueno	48	Bueno
35	5	4	4	3	5	3	5	3	4	5	41	21	Bueno	20	Bueno	41	Bueno
36	4	2	4	3	2	3	4	3	4	2	31	15	Regular	16	Regular	31	Regular
37	2	4	4	4	4	4	4	4	3	3	36	18	Regular	18	Regular	36	Regular
38	4	5	4	5	5	5	5	5	5	5	48	23	Bueno	25	Bueno	48	Bueno
39	3	2	3	4	5	5	5	4	5	5	41	17	Regular	24	Bueno	41	Bueno
40	5	4	4	3	4	5	4	5	5	4	43	20	Bueno	23	Bueno	43	Bueno
41	2	1	3	2	2	2	2	3	3	1	21	10	Malo	11	Malo	21	Malo
42	4	5	5	5	4	5	5	5	5	5	48	23	Bueno	25	Bueno	48	Bueno
43	4	4	2	3	3	3	2	3	3	2	29	16	Regular	13	Regular	29	Regular
44	3	3	2	3	2	3	2	4	4	2	28	13	Regular	15	Regular	28	Regular
45	5	4	5	4	5	4	5	5	5	5	47	23	Bueno	24	Bueno	47	Bueno
46	5	5	5	4	4	5	5	5	5	5	48	23	Bueno	25	Bueno	48	Bueno
47	4	4	5	5	5	3	3	5	3	4	40	21	Bueno	19	Bueno	40	Bueno
48	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	50	25	Bueno	25	Bueno	50	Bueno
49	2	2	2	1	1	2	2	1	1	2	16	8	Malo	8	Malo	16	Malo
50	3	3	2	2	3	1	3	1	1	1	20	13	Regular	7	Malo	20	Malo
51	3	5	3	3	3	3	3	4	3	3	33	17	Regular	16	Regular	33	Regular
52	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	50	25	Bueno	25	Bueno	50	Bueno
53	4	5	5	4	5	5	5	5	4	5	47	23	Bueno	24	Bueno	47	Bueno
54	4	2	3	2	3	3	4	4	2	4	31	14	Regular	17	Regular	31	Regular
55	4	4	5	4	3	3	4	5	4	3	39	20	Bueno	19	Bueno	39	Bueno
56	4	5	5	5	4	4	5	4	5	5	46	23	Bueno	23	Bueno	46	Bueno
57	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	50	25	Bueno	25	Bueno	50	Bueno
58	5	4	5	4	4	3	4	5	5	4	43	22	Bueno	21	Bueno	43	Bueno
59	3	3	4	4	4	2	4	4	2	2	32	18	Regular	14	Regular	32	Regular
60	2	2	2	3	1	3	1	1	3	2	20	10	Malo	10	Malo	20	Malo
61	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	50	25	Bueno	25	Bueno	50	Bueno
62	5	5	5	5	4	5	4	5	5	5	48	24	Bueno	24	Bueno	48	Bueno
63	3	4	2	4	3	4	4	3	4	3	34	16	Regular	18	Regular	34	Regular
64	2	4	4	2	4	3	4	4	4	2	33	16	Regular	17	Regular	33	Regular
65	4	3	5	5	3	5	4	5	3	4	41	20	Bueno	21	Bueno	41	Bueno
66	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	49	24	Bueno	25	Bueno	49	Bueno
67	5	3	3	5	3	4	3	5	4	4	39	19	Bueno	20	Bueno	39	Bueno
68	2	1	1	1	1	1	2	1	2	2	14	6	Malo	8	Malo	14	Malo
69	5	4	5	4	3	4	5	5	5	5	45	21	Bueno	24	Bueno	45	Bueno
70	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	49	25	Bueno	24	Bueno	49	Bueno
71	2	2	3	2	3	2	2	2	4	4	26	12	Regular	14	Regular	26	Regular
72	4	4	3	2	3	2	4	2	4	3	31	16	Regular	15	Regular	31	Regular
73	3	3	2	2	1	1	2	2	2	2	20	11	Malo	9	Malo	20	Malo
74	5	3	3	5	5	5	4	3	3	3	39	21	Bueno	18	Regular	39	Bueno
75	5	5	3	3	4	3	4	3	3	3	36	20	Bueno	16	Regular	36	Regular
76	4	4	5	4	3	3	4	5	4	3	39	20	Bueno	19	Bueno	39	Bueno
77	4	5	5	5	4	4	5	4	5	5	46	23	Bueno	23	Bueno	46	Bueno
78	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	50	25	Bueno	25	Bueno	50	Bueno
79	5	4	5	4	4	3	4	5	5	4	43	22	Bueno	21	Bueno	43	Bueno
80	3	3	4	4	4	2	4	4	2	2	32	18	Regular	14	Regular	32	Regular
81	2	2	2	3	1	3	1	1	3	2	20	10	Malo	10	Malo	20	Malo

Anexo 04: Datos del programa SPSS 27

resultado brigidaa.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Visible: 39 de 39 variables

	p1	p2	p3	p4	p5	p6	p7	p8	p9	p10	p11	p12	p13	p14	p15	V1	V1	DC ST	D	DC HT	DD	CT	DD D	P1 6	P1 7	P1 8	P1 9
1	4	4	5	4	3	3	4	5	4	3	3	5	4	3	5	3	59	3	20	3	19	3	20	4	4	5	4
2	4	5	5	5	4	4	5	4	5	5	4	5	5	5	5	3	70	3	23	3	23	3	24	4	4	5	5
3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	75	3	25	3	25	3	25	5	5	5	5
4	5	4	5	4	4	3	4	5	5	4	3	4	5	5	4	3	64	3	22	3	21	3	21	5	4	5	4
5	3	3	4	4	4	2	4	2	2	2	2	2	2	2	3	2	43	2	18	2	14	1	11	3	3	4	4
6	2	2	2	3	1	3	1	1	3	2	3	3	1	1	1	1	29	1	10	1	10	1	9	2	2	2	3
7	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	75	3	25	3	25	3	25	5	5	5	5
8	5	5	5	5	4	5	4	5	5	5	5	5	4	5	5	3	72	3	24	3	24	3	24	5	5	5	5
9	3	4	2	4	3	4	4	3	4	3	2	4	2	4	4	2	50	2	16	2	18	2	16	3	4	2	4
10	2	4	4	2	4	3	4	4	4	2	3	3	4	2	2	2	47	2	16	2	17	2	14	2	4	4	4
11	4	3	5	5	3	5	4	5	3	4	5	4	3	5	5	3	63	3	20	3	21	3	22	4	3	5	5
12	4	5	5	5	5	3	5	4	3	4	4	4	3	3	3	3	60	3	24	3	19	2	17	4	5	5	4
13	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	18	1	6	1	6	1	6	2	1	1	1
14	2	2	1	3	1	3	2	3	1	1	2	1	1	3	1	1	27	1	9	1	10	1	8	2	2	1	3
15	5	5	4	5	5	5	4	4	5	5	4	4	5	4	5	3	69	3	24	3	23	3	22	5	5	4	5
16	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	4	5	5	4	5	3	72	3	25	3	24	3	23	5	5	5	5
17	3	4	4	5	3	4	3	5	3	5	3	3	5	4	4	3	58	3	19	3	20	3	19	3	4	4	5
18	5	4	4	5	4	4	5	5	4	4	4	5	5	4	3	66	3	22	3	22	3	22	5	4	4	5	
19	2	1	3	2	3	1	3	3	5	1	2	1	2	3	3	1	35	1	11	2	13	1	11	2	1	3	2
20	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	75	3	25	3	25	3	25	5	5	5	5
21	4	5	4	3	3	5	4	4	5	5	4	3	5	4	3	61	3	19	3	23	3	19	4	5	4	3	
22	3	3	2	2	3	3	4	4	3	3	2	3	4	2	4	2	45	2	13	2	17	2	15	3	3	2	2

Vista de datos Vista de variables

resultado brigidaa.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Visible: 39 de 39 variables

	V1	DC ST	D	DC HT	DD	CT	DD D	P1 6	P1 7	P1 8	P1 9	P2 0	P2 1	P2 2	P2 3	P2 4	P2 5	VD	V2	PEPDI	D1	IYFT	D2
1	59	3	20	3	19	3	20	4	4	5	4	3	3	4	5	4	3	3	39	3	20	3	19
2	70	3	23	3	23	3	24	4	5	5	5	4	4	5	4	5	5	3	46	3	23	3	23
3	75	3	25	3	25	3	25	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	50	3	25	3	25
4	64	3	22	3	21	3	21	5	4	5	4	4	3	4	5	5	4	3	43	3	22	3	21
5	43	2	18	2	14	1	11	3	3	4	4	4	2	4	4	2	2	2	32	2	18	2	14
6	29	1	10	1	10	1	9	2	2	2	3	1	3	1	1	3	2	1	20	1	10	1	10
7	75	3	25	3	25	3	25	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	50	3	25	3	25
8	72	3	24	3	24	3	24	5	5	5	5	4	5	4	5	5	5	3	48	3	24	3	24
9	50	2	16	2	18	2	16	3	4	2	4	3	4	4	3	4	3	2	34	2	16	2	18
10	47	2	16	2	17	2	14	2	4	4	4	4	4	4	4	3	3	2	36	2	18	2	18
11	63	3	20	3	21	3	22	4	3	5	5	5	5	5	5	5	5	3	47	3	22	3	25
12	60	3	24	3	19	2	17	4	5	5	4	5	5	5	4	5	5	3	47	3	23	3	24
13	18	1	6	1	6	1	6	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	12	1	6	1	6
14	27	1	9	1	10	1	8	2	2	1	3	1	3	2	3	1	1	1	19	1	9	1	10
15	69	3	24	3	23	3	22	5	5	4	5	5	5	4	5	5	5	3	47	3	24	3	23
16	72	3	25	3	24	3	23	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	3	49	3	25	3	24
17	58	3	19	3	20	3	19	3	4	4	5	3	4	3	5	3	5	3	39	3	19	3	20
18	66	3	22	3	22	3	22	5	4	4	5	4	4	5	5	4	4	3	44	3	22	3	22
19	35	1	11	2	13	1	11	2	1	3	2	3	1	3	3	1	1	1	20	1	11	1	9
20	75	3	25	3	25	3	25	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	50	3	25	3	25
21	61	3	19	3	23	3	19	4	5	4	3	3	5	4	4	5	5	3	42	3	19	3	23
22	45	2	13	2	17	2	15	3	3	2	2	3	3	4	4	3	3	2	30	2	13	2	17

Vista de datos Vista de variables

Anexo 05: Autorización de la municipalidad

“ Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

ASUNTO: Solicito autorización para realizar levantamiento de información respecto a evación tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial.

Sr. Alcalde de la municipalidad distrital de San Miguel - San Román.

Yo, Jacob Oliver Ñaupá Mamani, identificado con DNI N° **71586340**, estudiante/investigador de la Universidad Privada San Carlos, con domicilio en Av. Infancia N° 101, distrito San Miguel, provincia San Román y departamento Puno; me dirijo a usted con el debido respeto para exponer lo siguiente:

Que, con el propósito de realizar la investigación académica:

"Solicito autorización para realizar levantamiento de información respecto a evación tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial".

Por tal motivo, solicito formalmente autorización para acceder a la siguiente información:

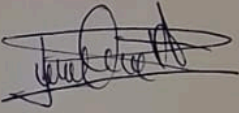
- 1.- Reportes de recaudación del impuesto predial año 2025.
- 2.- Datos sobre el índice de morosidad y omisos del impuesto predial.
- 3.- Información sobre la cantidad de fiscalizaciones realizadas por la gerencia.

Dicha información será utilizada estrictamente para fines académicos y de investigación, garantizando la confidencialidad de los datos de los contribuyentes.

Por lo expuesto:

Solicito a su despacho acceder a lo pedido por ser de justicia.

San Miguel, 16 de febrero de 2026.



Jacob Oliver Ñaupá Mamani
Cel. 900503933

RECIBIDO
16 FEB 2026
14:50
Folios: 002

TRAMITE DOCUMENTARIO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

Anexo 06: Panel Fotográfico



Figura 06: Evidencia de la aplicación de encuesta



Figura 07: Encuesta al contribuyente

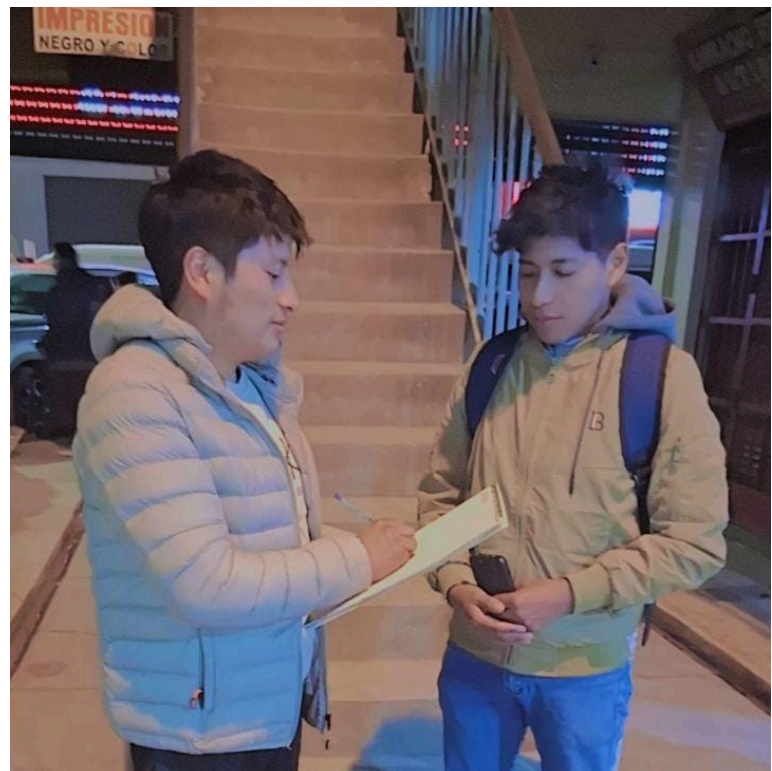


Figura 07: Encuesta al contribuyente